

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 30 de marzo de 2012 hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial  
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión extraordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
- D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
- D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- D. MANUEL CORREDERA SANCHIS
- Dña. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora Dña. Herminia Llop Gil.

Antes de iniciarse la sesión, el Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por las nuevas víctimas de la violencia de género durante este último mes.

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2012.**

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de febrero de 2012, que ha sido remitida a los Portavoces o

representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

La Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del Grupo Popular, solicita las siguientes correcciones: En la página 15 sustituir “genera violencia” por “engendra violencia” y en la parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno corregir los errores relativos a la numeración de los puntos según el orden del día, así como la referencia a los acuerdos adoptados desde la sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2011, por la correcta de 26 de enero de 2012.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de febrero de 2012, con las correcciones propuestas por la Sra. Rodrigo Carreras.

## **2.- SOLICITUD DE NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: “REURBANIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS: AVENIDA DEL SUR Y PLAZA JUAN XXIII”**

Dado que este punto no se ha dictaminado, se procede a la votación de su inclusión en el orden del día, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar dicha inclusión.

A continuación se somete a debate la propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la solicitud de nuevo proyecto de inversión en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunidad Valenciana.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del Grupo Mixto-EUPV, y dice que se trata de un punto controvertido, que se ha traído por urgencia sin haberlo debatido previamente en comisión, y sin haber tenido tiempo para estudiar el proyecto. Añade que el importe de la propuesta coincide con lo que ya se sabía, lo que demuestra que ya se contaba con la Memoria del proyecto, y que ya estaba valorado, dado que un arquitecto no hace los números a ojo sino sobre los planos y los metros cuadrados de superficie, movimientos de tierra, canalizaciones, iluminación y sobre la urbanización de la plaza.

Otra cuestión que le genera dudas es que considera que este proyecto no se ha cerrado a última hora y no sería preciso tratarlo por urgencia, a no ser que se huya del debate y de la posibilidad de que los grupos de la oposición puedan incidir y mejorar los proyectos que se presentan.

Afirma estar entristecido porque es algo que ya le pasó con el Grupo Popular, cuando aportó mejoras y modificaciones a otros proyectos, como el del bar de la Canaleta y el museo etnológico, pues si bien hubo compromisos del pleno de modificar los proyectos, lo cierto es que no se llevó a cabo, ya sea por cuestiones políticas o técnicas.

Prosigue diciendo que ya advirtió hace unas semanas que este proyecto era un tremendo error del equipo de gobierno pero, añade, como ahora ya no gobierna el Partido Popular, no se puede dirigir a él como responsable del mismo, sino al nuevo equipo de gobierno, que es también responsable de anular uno de los proyectos que este Ayuntamiento tenía como bandera en materia medioambiental y de educación ecológica, aunque había tiempo más que suficiente para buscar una ubicación en un suelo municipal para volver a presentar el proyecto de ecoparque, y no meterse en un proyecto que moralmente considera una equivocación, dado que no vale cualquier cosa para utilizar el dinero público y es una irresponsabilidad política de gran magnitud decir que como hay trescientos mil euros hay que gastarlos cómo sea, en unos momentos en que es preferible no gastar una cantidad de dinero antes que malgastarla.

Continúa diciendo que el proyecto que se presenta no ha contado en su elaboración con la opinión de la oposición y que en la Memoria de los técnicos se pueden ver dos fotografías de dos tramos de acera que se encuentran en mal estado y que se presentan para justificar la remodelación de la plaza, pero que no corresponden al conjunto de la misma, por lo que se está engañando a la Administración pública.

Explica que la ubicación de los asientos está puesta para que a quien se ha favorecido con una carpa de cuarenta metros pueda poner una más pequeña con ocho o diez mesas y no con veinticinco pero, añade, se trata de una plaza pública para el uso de la ciudadanía y no para adaptarla a las necesidades de algunos comerciantes.

Manifiesta que los vados peatonales, que también justifican el proyecto, están dentro del plan de accesibilidad que se está discutiendo hace años, pero que, sin embargo, todo el proyecto no ha tenido la deferencia de pasar por la comisión técnica de accesibilidad.

Afirma que existen otras cuestiones pendientes que considera más urgente que remodelar una plaza que está al noventa por ciento en buenas condiciones de uso en estos momentos.

Dice que su grupo tenía muchas propuestas que hacer en este punto pero que venir a este pleno cuando hoy ya se tiene que dar la aprobación es dar a la oposición sólo “el derecho al pataleo”, pero no a incidir o modificar el proyecto.

Solicita que se le explique por qué, si en el proyecto se habla de que lo hará el Ayuntamiento y su coste será de cero euros, aparece un importe de 17-680 euros en dirección técnica, si es una obligación legal, porque si no fuera así se estaría repitiendo lo que ya se criticó al grupo popular.

Repite que se ha perdido la oportunidad de poner en marcha el único proyecto medioambiental y sostenible y cree que las prisas son malas consejeras y se acabará gastando dinero en dónde no corresponde.

Finaliza diciendo que no apoyará este proyecto porque sería estar de acuerdo en gastar el dinero a cualquier precio cuando la situación no está para gastar el dinero en proyectos que no se necesitan y hay otras necesidades más prioritarias en Mislata.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del Grupo Popular, y dice que el proyecto de su grupo no es el de remodelación de la plaza Juan XXIII, tal como dijeron en el pleno celebrado en enero, en el que también se trajo con prisas un cambio de obra respecto a lo proyectado, puesto que se firmó el día 16 de enero por la Alcaldesa accidental, Dña. María Luisa Martínez Mora, una propuesta de cambio del proyecto que el grupo popular presentó en su momento, consistente en un almacén de recogida de residuos sólidos, por un proyecto y una Memoria, que no pudieron ver pero que entiende que estaba desarrollada, ya que habían tenido meses para hacerlo, de remodelación y eliminación de barreras arquitectónicas de la plaza Juan XXIII y Avda. del Sur. Añade que su grupo ya criticó en ese momento por su precipitación y por no corresponder a lo que Mislata necesitaba.

Afirma que la plaza Juan XXIII no tiene necesidad de volver a hacerse de nuevo y que Mislata, como otras poblaciones, tardará mucho tiempo en poder realizar inversiones importantes y consecuentemente en aquellas que se puedan hacer, como esta, hay que pensar mucho y con responsabilidad a qué se va a dedicar. Añade que Mislata necesita un almacén de residuos sólidos, y no volver a levantar una plaza, sino, en todo caso, pequeños ajustes de eliminación de barreras arquitectónicas o rehacer alguna acera.

Explica que el Grupo Popular no está de acuerdo con el criterio que se ha utilizado y que también se le plantea la duda expuesta anteriormente sobre el coste de la dirección técnica, puesto que, como ha manifestado el portavoz de EUPV, se ha criticado a su partido por contratar asistencias externas y ahora el coste de la redacción del proyecto básico que se trae aquí es cero, pero el de la dirección técnica sube a 17.677 euros.

Por otra parte, con respecto a las necesidades de la población, dice que esta decisión es precipitada y no ha contado con el consenso de los grupos políticos a los que se resta posibilidad de participación.

Prosigue diciendo que, según lo que ha visto en el proyecto básico, no sabe qué se elimina en materia de accesibilidad, dado que los vados serán los que hasta ahora se están aplicando y están consensuados por la comisión de accesibilidad y por ley. Añade que la calle Maestro Serrano se convierte en un "cull de sac" y, dice que esta sí que es una calle muy deteriorada en la que no se ha actuado en muchos años.

Por todo ello, dice, el grupo popular considera que este proyecto es precipitado y no tiene criterio, tampoco tiene en cuenta las directrices de accesibilidad, ni a los grupos políticos, o a un colectivo muy importante como el de personas de movilidad reducida y que forma parte de la comisión de accesibilidad.

Afirma que se ha restado a la ciudadanía la posibilidad de opinar en cosas que son tan importantes como esta, que supone convertir las pocas iniciativas de inversión que se podrán realizar en muchos años en levantar una plaza por levantarla,, cuando hay en Mislata cuestiones mucho más sangrantes que, además, están recogidas en proyectos que se habían iniciado y de las que se hizo referencia en la última comisión de accesibilidad, por ejemplo, dice, en Marcos Porta, donde está iniciado el proyecto y que es una calle que tiene muchos problemas porque es de las más antiguas de Mislata, por lo que hubiera sido ideal incluirla en este proyecto.

Manifiesta que este proyecto “Avda. del Sur, Plaza Juan XXIII y eliminación de barreras arquitectónicas”, lo que da a entender es que el grupo socialista pasa de lo que dice la ciudadanía y de lo que acuerdan colectivos importantes.

Finaliza anunciando que el voto de su grupo será negativo.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo socialista, y dice que de este tema ya se debatió en el pleno de 26 de enero, debido a una situación sobrevenida, puesto que dónde se pretendía ubicar ese almacén de residuos inorgánicos no eran terrenos propiedad del Ayuntamiento de Mislata, sino del de Valencia.

Afirma que en ese pleno la Sra. Rodrigo Carreras insistió en que esto no era una situación sobrevenida y que lo más probable es que Conselleria no lo aceptase. Añade que, sin embargo, Conselleria ha contestado aceptando el cambio de proyecto y de ubicación, y esto es lo que se trae hoy a pleno a aprobación.

Explica que, como ya dijo, en el proyecto de reurbanización y eliminación de barreras arquitectónicas para la plaza Juan XXIII y Avenida del Sur, aprovecha que ya se están realizando ahora las obras de eliminación de barreras en la zona del Almacil, calle Doctor Marañón y Cardenal Benlloch, y que si bien es cierto que se cuenta con un tiempo muy limitado, puesto que hoy es el último día para poder a Conselleria la aprobación de este punto, también es cierto que ha contestado el último día dando la aceptación al cambio de proyecto, por lo que al día siguiente el departamento de urbanismo se puso a trabajar, tanto en la Memoria, como en el proyecto básico que se trae ahora. Añade que se trae el proyecto básico y no el de ejecución porque es el que se pide ahora.

Dice a la portavoz del grupo popular que le sorprende que, dado que ha escuchado los audios porque el equipo de gobierno se les facilita, habrá oído su intervención y en el pleno de enero se comprometió a que al día siguiente, a primera hora, les traería una propuesta de cambio de ubicación del proyecto de almacén de residuos inorgánicos que aprobaron en su momento y, sin embargo, no han traído ninguna propuesta.

Afirma que hoy hay que enviar a la Conselleria este proyecto de reurbanización y eliminación de barreras arquitectónicas en la zona de la plaza Juan XXIII y, si se puede, se incluirá la calle Maestro Serrano.

Señala que se cuenta con un poco menos de dinero, porque ya se gastó en un despacho independiente para la elaboración del anterior proyecto que ahora se ha hecho por el personal del Ayuntamiento. En este sentido, contesta a las preguntas realizadas anteriormente sobre quién va a realizar la dirección de obra o el proyecto de ejecución, dice que su grupo ha criticado, y seguirá criticando, que se haga externamente si se puede hacer con personal propio. Añade que, en este caso, el proyecto básico y el de ejecución lo puede hacer el departamento de urbanismo porque están capacitados y si la dirección de obra también puede realizarla el departamento técnico y supervisarla, también se hará así, y no se contratará a ningún despacho independiente para la elaboración de esos informes.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que si se tiene intención de que la dirección de obra la lleve el propio personal del Ayuntamiento, porque está cualificado para hacerlo, se está desvirtuando el presupuesto que se ha enviado a la Generalitat, porque esos 17.000 euros deberían desaparecer del mismo.

Manifiesta que al revisar los planos se ha dado cuenta de que hay ciertos elementos de la plaza que no cumplirían con la accesibilidad. Añade que considera que hay un problema grave en la tercera planta, que ya advirtió cuando se sacó la plaza de arquitecto técnico, pues una de las condiciones que se ponía para aprobarla es que esa persona debía tener unas altos conocimientos en normativa de accesibilidad urbanística, así como que cualquier proyecto debía ser revisado por la persona responsable que se iba a encargar de los temas de accesibilidad, pero, dice, no ha visto un informe técnico de accesibilidad.

Afirma que con los pocos proyectos que tiene el Ayuntamiento, parece que no se tiene tiempo para hacerlos bien y presentarlos con tiempo lo que no se acaba de entender. Añade que cuando él bajo al departamento de urbanismo, se hallaban los dos jefes del mismo y ninguno de los dos le dijo que existiera un plano del proyecto, mientras que, sin embargo, se sabía la cantidad final del mismo y, dice, eso no lo puede creer.

Prosigue diciendo que si el equipo de gobierno actual no tuviera la mayoría absoluta, él tendría un problema a la hora de votar, porque entiende que en estos momentos de crisis no se pueden malgastar trescientos mil euros en una plaza que está más que aceptable para su habitabilidad.

Finaliza anunciando su voto negativo.

En su segundo turno de intervención, la Sra. Rodrigo Carreras dice que considera que el responsable es el Sr. Alcalde de Mislata, puesto que el departamento de urbanismo cuenta con un arquitecto municipal, dos arquitectos técnicos, dos ingenieros técnicos industriales, dos aparejadores, un

coordinador de obras y servicios, más auxiliares y administrativos. Añade que cuando el grupo popular externalizó algún proyecto, estaban en marcha el Plan E1, el Plan E2 y el Plan Confianza, por valor de cerca de treinta millones de euros, y la oficina técnica estaba saturada y no había más remedio, por ello, dice, el Sr. Alcalde es responsable porque es él quien dirige el Ayuntamiento y es quien gestiona al personal, por lo que si hay un departamento preparado, que ha demostrado que es capaz de llevar muchas obras, no se puede entender que el día 23 de enero se tuviera un proyecto o una memoria, que ahora viene a este pleno poco más, puesto que es un proyecto básico que ha hecho el departamento técnico, y que es la falta de previsión, la precipitación e improvisación, la que hacen que se traiga a este pleno un proyecto básico sin determinar y sin contar con el consenso ciudadano, con el de los grupos políticos, con el del colectivo CODIFIVA.

Pide que la portavoz del grupo socialista le aclare la cuestión de los diecisiete mil euros, dado que anteriormente no lo ha hecho, así como a que se comprometa a contar con el colectivo de personas con movilidad reducida y con la comisión de accesibilidad que en diez meses sólo se ha reunido una vez y sólo de presentación. Añade se ha intentado conformar a dicho colectivo añadiendo en la denominación del proyecto el término “eliminación de barreras arquitectónicas”, tirando por tierra su labor de años porque, dice, la comisión de accesibilidad y el Plan Local de Accesibilidad no nacieron de la noche a la mañana.

Finaliza diciendo que espera que el equipo de gobierno recoja el guante y se comprometa a contar con los colectivos que no han contado. En este sentido, dice, tampoco quiere olvidar a los comerciantes que también tendrán que decir algo con respecto al diseño de la plaza y también existe una representación de los mismos en la comisión de accesibilidad. Pide, por último, al grupo socialista que cuente con la ciudadanía y no se limite sólo a celebrar ruedas de prensa.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que falta de responsabilidad es la que tuvo durante dos legislaturas el grupo popular.

Sobre que este punto sea un invento del equipo de gobierno, y que lo que es un desaguado está en lo que ha originado los siguientes puntos del orden del día. Por otro lado, añade, se trata de un proyecto básico y una memoria firmada.

Critica que la Sra. Rodrigo Carreras diga que el equipo de gobierno pasa el rodillo, cuando el grupo popular tiene mucha experiencia en esto y podría dar clase de cómo se hace; o que sólo pretende dar imagen y ruedas de prensa, cuando el grupo popular, tanto ella como portavoz, como su portavoz adjunto suelen salir en notas de prensa con fotos y micro.

Prosigue diciendo que hacen falta reparaciones, tanto la calle Marcos Porta como en otras de la ciudad, como en el Barrio de El Quint en la que se dejaron canalizaciones sin terminar, por lo que se sorprende de que ahora la

portavoz del grupo popular venga a dar clases de lo qué se debe hacer de cómo se gobierna.

Finaliza diciendo que aquí se trata de aprobar el proyecto de reurbanización de la plaza Juan XXIII y de la Avenida del Sur y la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por último, recuerda a la portavoz del grupo popular, en relación con la externalización de servicios, que el proyecto de LUBASA en Músico Ibars costó doscientos mil euros, por lo que le dice que sus argumentos no ofrecen ninguna credibilidad.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (Grupo Socialista) y diez votos en contra (Grupo Popular y Grupo Mixto-EUPV) adoptó el siguiente acuerdo:

Dada cuenta de la Resolución del Conseller de Hacienda y Administración Pública, de fecha 29 de febrero de 2012, en virtud de la cual se acuerda aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Mislata al proyecto financiado en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunitat Valenciana denominado "Almacén de recogida de residuos inorgánicos", autorizando su sustitución, así como la presentación vía electrónica de uno o varios proyectos, por un importe total máximo de 294.632,75 euros.

Considerando que la Ley 9/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, en su artículo 117.2, dispone lo siguiente:

"2. Excepcionalmente, aquellos proyectos aprobados en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva de Municipios de la Comunitat Valenciana que, por causas sobrevenidas con posterioridad a su aprobación, no puedan ejecutarse, podrá ser sustituido por otro u otros proyectos, cuyo importe total sea igual a aquel que no pudo ejecutarse.

A tal fin, los ayuntamientos deberán presentar, en un plazo que finalizará el 31 de enero de 2012, informe razonado justificativo sobre las causas sobrevenidas que impiden la ejecución del proyecto. La conselleria competente en materia de hacienda resolverá sobre la procedencia de la sustitución en un plazo que finalizará el día 29 de febrero de 2012. Autorizada la sustitución, los ayuntamientos presentarán, por vía electrónica, solicitud de autorización del nuevo proyecto o proyectos en un plazo que finalizará el 30 de marzo de 2012".

Con estos antecedentes, y considerando el importe máximo asignado a este municipio (294.632,75 euros), el equipo de la Oficina Técnica Municipal ha redactado, de acuerdo con la normativa aplicable, los documentos técnicos a que alude el artículo cuarto (incisos A y B) de la Orden de 26 de febrero de 2009, de la Conselleria d'Economia, por la que se determina el modelo de solicitud, la documentación que han de presentar las entidades locales y se fija el procedimiento y plazos que deben cumplir los diferentes órganos de la

administración del Consell, en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunitat Valenciana

Considerando que el proyecto básico redactado se refiere a una obra financiable con cargo al citado Plan Especial por cuanto que encaja en la categoría a) del artículo 3 de la citada Orden (“Infraestructuras en redes de transporte, en especial las viarias y de urbanización, que mejoren la accesibilidad de los municipios”); y, considerando además, que corresponde al Ayuntamiento Pleno la adopción del acuerdo en el que se resuelva aprobar la solicitud de autorización del citado proyecto financiable

Vistos los informes del arquitecto municipal y del Jefe del Servicio de Contratación de fecha 23 de los corrientes.

Se acuerda:

1. Aprobar la solicitud de autorización de nuevo proyecto de inversión en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana, en los términos siguientes:

Denominación del proyecto: “Reurbanización y eliminación de barreras arquitectónicas en la Avenida del Sur y Plaza Juan XXIII”.

Área de actuación de la obra financiable de las definidas en el artículo 3 del Decreto-ley 1/2009: Infraestructuras en redes de transporte, en especial las viarias y de urbanización, que mejoren la accesibilidad de los municipios.

Presupuesto total del proyecto (las cantidades se expresan IVA incluido): A) Coste de la obra: 276.954,78 euros. B) Coste de la redacción del proyecto: 0 euros (redacción a cargo de los empleados técnicos municipales). C) Coste de la dirección técnica del proyecto: 17.677,97 euros. D) Coste de la adquisición del suelo: 0 euros. E) Total: 294.632,75 euros.

Duración de la ejecución del proyecto: seis meses.

Importe de cada una de las anualidades: Año 2012: 294.632,75 euros.

Naturaleza de la obra (art. 4.3 del Decreto-ley 1/2009): Nueva planificación.

2. Procédase a la tramitación vía electrónica de la solicitud de autorización del proyecto de referencia de acuerdo con las determinaciones específicas a que alude el artículo 4 de la Orden de 26 de febrero de 2009, de la Conselleria d’Economia, por la que se determina el modelo de solicitud, la documentación que han de presentar las entidades locales y se fija el procedimiento y plazos que deben cumplir los diferentes órganos de la administración del Consell, en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunitat Valenciana

3. Facultar a la Alcaldía para que impulse y ordene cuantas actuaciones resultaren precisas en orden a la ejecución de los acuerdos anteriores.”

### **3.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL REAL DECRETO LEY 4/2002.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimiento necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Visto el informe de Intervención, de fecha 14 de marzo de 2012..

Se da cuenta de la relación certificada remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de las obligaciones pendientes de pago, conformadas, líquidas y exigibles.

La Corporación quedó enterada.

### **4.- CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2011.-**

Se da cuenta del decreto 534/2012, de fecha 2 de marzo, que se transcribe a continuación:

“**Asunto:** Liquidación Presupuesto 2011

Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2011 y visto el informe de 2 de marzo de 2012 emitido por la Intervención municipal,

#### **RESUELVO:**

1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2011, su resultado el siguiente:

#### **PRESUPUESTO CORRIENTE**

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

La liquidación del Presupuesto de Gastos, ha puesto de manifiesto las siguientes magnitudes que se resumen a continuación:

Crédito inicial	32.156.373,04
Modificaciones	5.779.146,35
Créditos definitivos	37.935.519,39
Obligaciones reconocidas netas	31.485.405,75
Pagos efectuados	29.262.926,60

Pendiente de pago

2.222.479,15

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

La liquidación del Presupuesto de Ingresos, ha puesto de manifiesto las siguientes magnitudes que se resumen a continuación:

Previsiones iniciales	32.156.373,04
Modificaciones	5.779.146,35
Previsiones definitivas	37.935.519,39
Derechos reconocidos netos	33.378.394,64
Recaudación Neta	29.316.362,77
Derechos anulados	380.748,15
Pendiente de cobro	4.062.031,87

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	28.099.875,00	26.663.160,01		
b. Otras operaciones no financieras	307.184,87	3.510.975,11		
1. Total operaciones no financieras	28.407.059,87	30.174.135,12		
2. Activos financieros	20.999,38	23.200,00		
3. Pasivos financieros	4.950.335,39	1.288.070,63		
Resultado presupuestario del ejercicio	33.378.374,64	31.485.405,75		1.892.988,89
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con RTGG			0	
5. Desv financiación negativas del ejercicio			2.350.525,12	
6. Desv financiación positivas del ejercicio			5.256.684,71	
Resultado presupuestario ajustado				<b>-1.013.170,70</b>

### REMANENTES DE CRÉDITO

Incorporable		No Incorporable	Total	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	Total Remanentes
Compromet	No Compromet.					
1.020.539,97	4.312.645,52	1.116.928,15	6.450.113,64	37.935.519,39	31.485.405,75	6.450.113,64

### REMANENTE DE TESORERÍA :

1.(+) Fondos líquidos		5.325.217,19
2.(+) Derechos pendientes de cobro		12.754.453,06
- (+) del presupuesto corriente	4.062.031,87	
- (+) de presupuestos cerrados	8.043.102,99	
- (+) de operaciones no presupuestarias	695.197,09	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	45.878,89	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		7.676.339,94
- (+) del presupuesto corriente	2.222.479,15	
- (+) de presupuestos cerrados	4.508.683,38	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.028.696,23	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	83.518,82	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 -3)		10.403.330,31
II. Saldos de dudoso cobro		8.179.923,93

III. Exceso de financiación afectada	3.120.764,30
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	-897.357,92

**2º.-** Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 193.1 del TRLHL y 90.2 del Real Decreto 500/1990.

**3º.-** Remitir copia de la liquidación al órgano competente de la Comunidad Autónoma y del Estado”.

El Sr. García de la Mota, portavoz del Grupo Mixto-EUPV solicita de la Sra. Interventora le haga una aclaración en relación con tres facturas de FOCSA que aparecen en la relación con las siguientes cantidades: 3.335.623€; otra de 178.793€; y otra de 1.158.000€, y le gustaría saber a qué epígrafes corresponden y si se trata de tres facturas distintas o forman parte de la misma.

La Sra. Interventora explica que en aplicación del Real Decreto 4/2012 no todas las facturas pendientes vencidas, líquidas y exigibles forman parte de esta relación. Las facturas de concesión de obra no entran.

Con respecto a la pregunta realizada dice que esas facturas fueron registradas en Registro de Entrada, con anterioridad al 1 de enero de 2012, obedecen a obligaciones líquidas, vencidas y exigibles, reconocidas por sentencia judicial de fecha 2010, que fue notificada en enero de 2011. Esas facturas que aparecen en la relación no es por el importe total que van a formar parte del fondo que habilitará el Estado para pago a proveedores, porque hay una parte cuyo pago ya se ha realizado.

Explica que en aplicación del Real Decreto 7/2012, que desarrolla el 4/2012 esas facturas tenían que certificarse en la relación. Hay una cantidad importante que ya está pagada, y la cantidad que resta por pagar de todo el montante de facturas, sobre todo la referente a la factura de 3.335.623,38€, que obedece a la revisión de precios desde el año 1995 al año 2008, en que se cerró la concesión, asciende a 2.266.236,54€, cantidad que consta en la misma relación certificada..

La Corporación quedó enterada.

## **5.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO Y DEL PLAN DE SANEAMIENTO.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas favorable a la aprobación del Plan Económico Financiero y Plan de Saneamiento.

El Sr. Alcalde recuerda que en aplicación del acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces los puntos cinco y seis del orden del día se debatirán conjuntamente y se votarán por separado.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del Mixto-EUPV y dice que aunque no esté sujeta a debate, la liquidación del presupuesto ya es

suficientemente significativa, sobre todo si se tienen en cuenta los informes de Intervención, pues proporcionan el marco en que se sitúan estos puntos, es decir, el plan económico financiero y el de saneamiento.

Afirma que su grupo quiere felicitar al departamento de Intervención por el ingente trabajo llevado a cabo, más cuando la indecisión del gobierno del Sr. Rajoy lleva a tener que rehacer las cuentas semanalmente, lo que supone un esfuerzo adicional al trabajo que ya habitualmente tiene un departamento como Intervención.

Prosigue diciendo que hay dos cuestiones importantes que son: el índice de ejecución de gastos y el índice de recaudación de ingresos del presupuesto, puesto que marcan la línea de los indicadores económicos del presupuesto municipal, del plan económico financiero y del plan de saneamiento. En este sentido, dice, el índice de ejecución de gastos está rozando el mínimo, sobre el 80%, y se entiende que la situación es favorable cuando se está entre el 0,8 y el 1 estando en el límite permitido dentro de las valoraciones de los analistas presupuestarios; el índice de recaudación de ingresos es de 91,17. Esta, dice, es una buena cifra pero en este presupuesto que se liquida del 2011 ha habido un antes y un después: un antes en que había un “desaguisado” en la gestión económica, pero en el segundo semestre de 2011, por el reajuste del nuevo equipo de gobierno, se ha conseguido salvar la cifra del índice de recaudación de ingresos.

Afirma que no quiere extenderse más en cuanto a la liquidación, sino centrarse en el tema del plan económico y financiero que, desde su punto de vista, es excesivamente prudente, pero que puede subsanar la situación de inestabilidad heredada de la gestión del Partido Popular.

En cuanto a los ingresos por impuestos directos del IBI, se plantea una reducción en el 2012, 2013 y 2014 del tipo impositivo para disminuir la presión fiscal y no perjudicar los niveles de recaudación. Entiende que es una medida inteligente que valora la situación económica de las familias y el esfuerzo que hay que hacer para tener un nivel óptimo de recaudación, pues si los impuestos se aumentan posiblemente se incremente la morosidad.

En relación al impuesto de vehículos, dice que se incrementa un 10%, pero que Esquerra Unida no es partidaria de las subidas lineales, por lo que considera que debería afectar más a los vehículos de alta gama (de más de 1600 cm<sup>3</sup>). Añade que no sabe si esta medida tendrá posibilidades de ser modificada.

Sobre el impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, dice que, en principio, le parece una medida razonable y prudente.

La subida del impuesto de actividades económicas, que se considera de medio punto a partir del 2013 y se mantiene para el 2014 y que han sido estimados sobre la base del 2011, pero dice que en la inspección de impuestos directos se dice que se han realizado estimaciones sobre el importe a ingresar en el 2012 derivado de las inspecciones de diversos impuestos. Considera que por un lado se da al pequeño comercio unos aparcamientos para que puedan

mejorar su actividad y, por otro lado, se les sube el impuesto para compensar, Añade que esto no lo acaba de entender y que en la ADL, aunque todavía no se ha constituido el Consejo Económico y Social, se tienen datos sobre el comercio y se podría haber aplicado un criterio racional sobre la base comercial, dado que el criterio de situación no es el único que debería tomarse en consideración.

En relación con los impuestos indirectos, dice que se han considerado los impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras, Considera que la previsión de ingresos es muy optimista, si se piensa que el empleo no tiene visos de crecer, y la contención del gasto es cada vez mayor en las familias. Por ello, dice, no acaba de ver ese incremento del 3,2% ó del 4% que se prevé por este impuesto.

Prosigue diciendo que la oposición está para revisar la actuación del equipo de gobierno pero que, de vez en cuando, necesitarían marcar un perfil de aquellas cuestiones que se pueden consensuar.

Respecto a las tasa y precios públicos dice que una de las discusiones que se producen en la calle y en relación al personal al analizar de dónde se puede recortar.

En cuanto a las instalaciones deportivas se prevé un incremento del 10%, modificándose las bases de las exenciones y ello, dice, no le parece mal pero considera necesario hacer unas apuestas más arriesgadas e intentar reequilibrar por otro sitio y no en recortes del salario del personal.

Por ello, estas bases que han sido modificadas y que sabiendo que hay más de un millón de euros en exenciones deportivas no se justifica con un incremento del 10%.

Afirma que hay más de un millón de euros en exenciones en instalaciones deportivas que no se justifican con un incremento del 10%, porque habría que apostar por mejorar las instalaciones del deporte base y no de elite, y las inversiones deberían hacerse en este sentido y no en el de contentar a todos los que puedan proporcionar un voto.

Sobre la tasa de cementerio, dice que no hay un criterio de subida, sino que se habla de un incremento del cien por cien de los ingresos en vez de hablar de la progresividad de la subida. Añade que habría que revisar cómo se va a producir ese incremento y a qué sectores va a perjudicar más o menos.

En cuanto a la subida del 25% de las licencias de apertura, dice que va en contra de la ayuda prometida por este equipo de gobierno a la pequeña y mediana empresa y supondrá una dificultad añadida para la apertura de establecimientos de comercio y, por lo tanto, para el crecimiento del empleo, que eran dos medidas por las que apostaba el gobierno del Sr. Zapatero y que el Sr. Rajoy afirma que tendrá en cuenta. Esta medida, dice, es una de las más desafortunadas de las incluidas en el Plan y EUPV no puede estar de acuerdo con ella.

De los ingresos por vados, dice que se actualizó el censo por parte de la inspectora de gestión tributaria pero no se hace un seguimiento y una gestión diaria de ese trabajo, por lo que se deja de ingresar unas cantidades que vendría muy bien para reajustar los desequilibrios y recortes que han de sufrir otras partidas. Añade que el equipo de gobierno tiene que poner a trabajar y hacer trabajar al departamento de gestión tributaria.

En cuanto a las transferencias corrientes, dice que está de acuerdo con el criterio de prudencia que se emite en el informe, y por el mantenimiento de las transferencias de carácter social, pero no se dice que ocurrirá cuando no se realicen, puesto que considera que hay unos servicios que son básicos pero dependen de unas transferencias que tienen que realizarse, ya sea por parte de la Administración Autonómica o Estatal. Añade que lo importante es el compromiso político y pregunta si este Ayuntamiento va a adquirir el compromiso de cubrir esas necesidades en caso de que no cumpla la Comunidad o el Estado.

Sobre los ingresos patrimoniales, dice que sacar rentabilidad a la propiedad municipal es correcto y entiende que se ha de gestionar mejor, por lo que serán bienvenidos los ingresos que puedan obtenerse por los aparcamientos de Santa Cecilia o por la puesta en alquiler de las viviendas de propiedad municipal.

Con respecto a las previsiones sobre la empresa pública NEMASA dice que no opinará, dado que siguen sin cumplir el compromiso político de pluralidad en el consejo de administración y, por tanto, su grupo está apartado de cualquier decisión en la gestión diaria de la empresa.

Prosigue diciendo que los informes sobre dicha empresa le dan la razón, pues en la Junta General de Accionistas se le dijo que NEMASA no tenía acciones, mientras que en el informe emitido por Intervención se dice que hay cien acciones y cada una de ellas vale 657 euros, por lo tanto, mañana se podría vender esa empresa por seiscientos cincuenta y siete mil euros, y quien tenga las acciones tiene la mayoría en el consejo de administración, aunque sabe que eso no se va a hacer.

Continúa diciendo que, en gastos de personal, se prevé la realización de un ajuste estructural durante el ejercicio 2012, que se concreta en no dotación de crédito presupuestario a las plazas vacantes; revisión de comisiones de servicio; modificación de la cuantía del complemento de productividad y de las ayudas sociales recogidas en el Reglamento de Seguridad y Salud, así como que las jubilaciones quedarán vacantes y sin crédito asociado.

Todo ello, dice, es una de las grandes discusiones, porque el Plan de Ajuste Presupuestario 2012-2014 dice que esto ya no se va a poder modificar y mientras se les dice que se ha aplazado una mesa de negociación para llegar a algún acuerdo, hoy se está cerrando el acuerdo y esto supone una contradicción total. Añade que en el año 2014 los empleados de este Ayuntamiento habrán perdido un 12,13%, del salario, puesto que la productividad no es más que la parte del salario que no se ha podido solucionar

en este Ayuntamiento en más de diez años y lo que se hace hoy, repite, es impedir la posibilidad de cualquier acuerdo en materia salarial.

Explica que en el 2012 habrá una reducción del 11%; entre el 2012 y el 2013 habrá un repunte del 0,52%, y, finalmente, en 2013-2014 habrá una reducción del 1,66%. Por otro lado, dice, a esto hay que añadir las medidas que puede adoptar el Sr. Rajoy y que todavía se desconocen, crea muchas incertidumbres.

Finaliza diciendo que una Administración no puede funcionar a golpe de decretos y sin el consenso de las partes: equipo de gobierno, grupos políticos de la oposición y de los agentes sociales, puesto que sin este consenso la reorganización municipal va a ser mucho más costosa y traumática.

Toma la palabra la portavoz del grupo popular, Sra. Rodrigo Carreras, y dice que se trae a aprobación dos puntos que son el Plan Económico Financiero y el de Saneamiento para el Ayuntamiento de Mislata 2012-2014, así como también el Plan de Ajuste.

Respecto al primero dice que ha sido durante varios meses ha sido reclamado desde la Intervención municipal, puesto que el que existía acababa en el año 2011, y a este pleno ya se han traído varios informes de ese departamento en el que se hacía referencia a la necesidad de acometer un plan de saneamiento financiero. En cuanto al plan de ajuste, dice que es consecuencia del Real Decreto 4/2012, de ayuda a los ayuntamientos para subsanar las deudas con los proveedores.

Prosigue diciendo que echa de menos que esta reivindicación que se viene haciendo desde Intervención hace meses, se traiga sólo y exclusivamente con el Real Decreto 4/2012 porque el presupuesto municipal no se aprobó en el año 2011 por el grupo popular, dado que en el mes de marzo se suspendían todas aquellas decisiones que pudieran tener relevancia, como la aprobación de un presupuesto, y después de las elecciones el nuevo equipo de gobierno acomete la tarea de gobernar Mislata y no fue capaz de aprobar el presupuesto durante ese año, cosa que hubiera sido necesaria e importante, y a 30 de marzo el grupo popular lo viene reclamando reiteradamente y siempre se les contesta que está elaborándose.

Afirma que lo ideal hubiera sido que en los cien primeros días, tal como está haciendo el gobierno del Sr. Rajoy, que aunque se critiquen ha adoptado medidas para sacar al país delante de la situación de ruina en que se había dejado.

Continúa diciendo que Intervención ha demostrado que cuando se le pide es capaz de preparar no sólo un presupuesto, sino cosas mucho más complicadas como el plan económico financiero y el plan de ajuste, así como la revisión de las facturas pendientes de pago a proveedores.

En relación con el plan económico financiero, dice que en sus antecedentes figura *“Como se puede comprobar el resultado presupuestario ajustado ofrece liquidaciones anuales tanto de déficit como de superávit,*

*aunque globalmente considerado el periodo 2008-2011, presenta un superávit cercano a los 6,3 millones de euros”, A continuación dice que “Como se puede apreciar durante dicho período, el resultado de las operaciones corrientes ha ido menguando de manera muy significativa, de los más de cinc millones que presentaba el ejercicio 2009, hasta el 1,4 millones de euros en la previsión de cierre del ejercicio de 2011. De lo anteriormente expuesto puede deducirse que la principal causa de la situación actual proviene el proceso inversor efectuado por el Ayuntamiento en los últimos ejercicios y el deterioro progresivo del resultado de las operaciones corrientes. Los ingresos por impuestos directos se han mantenido en un nivel muy similar durante los dos ejercicios últimos con un incremento global en el periodo analizado del 3%. Dicho incremento se corresponde en gran medida con la actualización del padrón del IBI, realizada en el ejercicio de 2008. Con respecto al resto de impuestos directos, los derechos liquidados también se han mantenido en niveles muy similares y estables en ambos ejercicios...”*

Prosigue leyendo los antecedentes y reflexiones sobre este periodo comprendido entre 2008-2011 sobre la gestión económica del Ayuntamiento de Mislata: *“Los ingresos y gastos por transferencias corrientes se han mantenido en términos muy similares en todos los ejercicios con una disminución total del 1% en las transferencias recibidas y del 19% en las emitidas, incremento motivado principalmente por las ayudas sociales que se han incrementado dada la situación económica actual.*

*Los gastos por intereses se han reducido de manera significativa (83%) como consecuencia fundamentalmente de la obtención de financiación a mejores tipos de interés por parte de la corporación en dichos ejercicios.*

*La existencia de un desequilibrio cada vez más acentuado, de carácter estructural, entre los ingresos y gastos asociados al funcionamiento y los servicios prestados por la corporación como consecuencia, principalmente, de la incidencia de la crisis económica en el municipio y los ciudadanos de Mislata.*

*La realización de un fuerte proceso inversor en los últimos años que, al no haber podido ser financiado por los excedentes generados en los capítulos anteriores –tal y como ocurría en 2008- ha tenido que ser financiado con cargo al endeudamiento principalmente con instituciones financieras...”*

Tras los antecedentes y pasando al análisis del marco que incluye el plan de saneamiento financiero para los tres ejercicios 2012, 2013 y 2014, que es el que prevé el Ayuntamiento para ajustarse a los criterios impuestos por el Estado y la legalidad, dice que el IBI se mantiene, porque se aplica un porcentaje que irá corrigiéndose a lo largo de los años para que no suponga un gravamen para los ciudadanos de Mislata. En este sentido, dice, se le plantea una duda que pide que le aclare la portavoz del grupo socialista, relativa a que dado que los valores de los edificios habían quedado desfasados y fueron revisados al alza, el grupo popular cuando aún estaba gobernando entendió que esto suponía un perjuicio para los ciudadanos puesto que los valores reales de los inmuebles han bajado al caer el mercado inmobiliario y no son los mismos que eran cuando se solicitó la revisión, por lo que solicitó al Catastro una revisión a la baja, revisión que tardará uno o dos años en producirse, en el

año 2013. Añade que esto no se ha tenido en cuenta en el estudio y no sabe como se prevé, dado que si bajan los valores catastrales también caerá el ingreso por este concepto.

En relación con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, dice que supone un mayor coste para los ciudadanos, lo que supone que se está aumentando la presión fiscal sobre los mismos en un 10%.

Sobre el Impuesto de Actividades Económicas dice que tiene poca trascendencia porque supone un incremento de 0,5% dado que sólo afecta a las grandes empresas

En impuestos indirectos dice que en obras menores, que serán las más numerosas en los próximos años, se prevé una subida del 3,2 al 4%. Afirma que esto también es una fuente de ingresos para las pequeñas empresas y el grupo popular no está de acuerdo con este aumento de la presión fiscal.

En cuanto a las tasas y precios públicos afirma que el aumento es del 10% sobre lo recaudado. Añade que hay un estudio realizado sobre las instalaciones deportivas y en el mismo se dice que hay un millón y medio en exenciones, estudio que, dice, se debe aplicar y saber qué se hace con dichas exenciones de los clubes deportivos para que no les cueste a todos los ciudadanos de Mislata pero manifiesta su desacuerdo con una subida a priori, sin mayor estudio y sin tener el conocimiento de cómo se va a aplicar la misma en el uso de las instalaciones deportivas, por entender que también supone un aumento de la presión fiscal, por lo que el grupo no popular no estará de acuerdo, al menos hasta conocer cuál será su desarrollo.

Con respecto al cementerio dice que no sabe si ha interpretado bien lo que se dice sobre el incremento del cien por cien de la tasa.

Afirma que, en relación con la tasa por licencia de apertura, no entiende como, con un concejal de comercio y con un Alcalde que dicen defender los derechos de los comerciantes, se pueden atrever a esta subida, cuando considera que es la única fuente de crear empleo en la ciudad de Mislata, al ser una ciudad que no tiene polígono industrial, sino comercio, comercio al que, por un lado, en ruedas y notas de prensa dicen defender y, por otro, incrementan la tasa en un 25% con lo que hacen un flaco favor a quien quiera crear empleo, que buscará otras poblaciones que ayuden más al comercio que el municipio de Mislata. Por ello, dice, el grupo popular no puede estar de acuerdo con ello.

Por otro lado, dice, al parecer los vados subirán para empresas y comercio y pregunta si se trata de una persecución al comerciante.

Prosigue diciendo que también se habla de incremento en la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, lo que también va en contra del comercio, salvo que se haya hecho un estudio exhaustivo y le expliquen cómo lo van a hacer.

En cuanto a aparcamientos y viviendas, se prevé unos ingresos de 906.000€ y, añade, se les explicó que se van a actualizar los precios del

parking de Santa Cecilia, cosa que considera correcta dado que la última vez que se revisaron fue en el año 2006 y corresponde hacerlo nuevamente, pero explica que duda sobre esa previsión que se hace de 752.000€ para el año 2013 por estos aparcamientos y, posiblemente, alguna concesión más, porque supondría por plaza dieciséis mil euros en concesión por setenta años y, dada la oferta de aparcamientos en alquiler a precios asequibles que hay ahora en Mislata, difícilmente un ciudadano de esta población adquirirá dicha concesión por dicho importe. Por ello, dice, considera que esta previsión no es muy prudente, más cuando se ha demostrado, tanto en Santa Cecilia como con el fracaso de LUBASA, que las concesiones no son atractivas para el ciudadano de Mislata,

En relación con los gastos de personal, reitera lo dicho por el portavoz de EUPV, pues no entiende que se lance a la prensa un recorte para los funcionarios de este Ayuntamiento de tres millones y medio de euros, sin haber negociado nada y, a continuación, se abra la puerta de la negociación y un período de aportación de ideas, en el que se les dice que hagan propuestas para que esto no sea así, por lo que parece que el equipo de gobierno va a negociar cuando, realmente, la meta ya está fijada y el recorte está en el plan económico y financiero y en el plan de ajuste, lo que determina que en el año 2012 se va a bajar 1.200.000€ en el capítulo 1 de personal, en el año 2013 se bajará 1.159.000€ y en el año 2014, 1.323.000€. Añade que esto es marear a los funcionarios y a los sindicatos. Añade que ha pedido los datos, tanto al concejal responsable como a los sindicatos que, dice, tampoco tienen esos datos contables que reflejen esa bajada de tres millones y medio en el capítulo de personal.

Sobre los gastos de bienes y servicios, capítulo 2, contempla una bajada de 2.600.000€, que entienden que corresponde a la baja de una serie de contratos.

En cuanto a gastos financieros y refinanciación dice que tiene una duda puesto que habla de refinanciación de préstamos y este año, en el mes de octubre, vence un préstamo, una cuota de LUBASA, de lo que quedaba por pagar del convenio suscrito, de 2.000.000€. Añade que este dinero está concertado con un préstamo que está sin disponer para poder pagar esa cuota, en el estudio pone que se va a disponer de ese dinero para otras cuestiones y que se refinanciará la deuda con LUBASA sin utilizar esos dos millones que se concertaron para ese pago. En este sentido, dice que si el órgano que concertó ese préstamo fue el pleno debe ser necesario que pase por el pleno que esos dos millones no se destinen al fin para el que se concertó el préstamo y para que se diga también en pleno qué se va a pagar con esos dos millones que vencen en el mes de octubre.

Por otra parte, dice, quiere saber el capital vivo, es decir, lo que este Ayuntamiento debe, es el que figura por importe de 29.143.847 euros, o los 38.000.000€ que se dice en prensa. Añade que está pendiente la devolución de los tributos del Estado y si esto se incluye el Ayuntamiento tendría una deuda de 30.758.000€. Espera, dice, que se le conteste a esto.

Prosigue diciendo que en estos tres años se va a hacer una inversión de doscientos mil euros y dado que cuando gobernó el grupo popular invirtió mucho en este municipio y, como consecuencia de ello, hay muchas obras hechas que están terminadas y los ciudadanos de Mislata están disfrutando o, incluso, algunas han sido y seguirán siendo inauguradas por el Sr. Fernández Bielsa, por ello, dado que el Ayuntamiento con este plan de ajuste no podrá destinar mucho a inversiones, habrá que pensarse mucho en lo poco que haya de invertir.

En cuanto a la deuda, dice que ha leído en muchos periódicos que el agujero que dejó el Partido Popular era inconmensurable, El Real Decreto 4/2012 prevé que todas las deudas de los ayuntamientos queden saldadas con un plan de financiación a diez años y este Ayuntamiento, como deuda, presenta un total de cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil euros, de los que 3.858.000€ corresponden exclusivamente a FOCSA, es decir, a una deuda heredada del gobierno del Sr. Morales Gracia y del grupo socialista, que se ha ido incrementando a lo largo de los años y que, gracias a este Real Decreto, este Ayuntamiento podrá pagar. Añade que el resto de facturas que supone 377.000€ es lo que también se ha presentado para pagar y, dice, no le parece mucho dinero. Por último, el resto, son 17.397€ que NEMASA ha gasta en el período en que el grupo socialista está gobernando.

Toma la palabra la Sra. Interventora y dice que es preciso hacer varias aclaraciones: primero que el informe que dice haber leído de la Intervención la portavoz del Grupo Popular, no es tal, sino la Memoria del equipo de gobierno al Plan Económico Financiero.

El informe de Intervención, que evalúa el plan de saneamiento anterior, es el 123/2012 que no se ha leído por la portavoz del grupo popular.

En cuanto a las aclaraciones que ha solicitado la Sra. Rodrigo Carreras, tanto a los antecedentes, recuerda que no se ha leído el antecedente fundamental y es que se parte del año 2008 al 2012, y en el año 2008 hay una liquidación positiva para gastos generales, de 2.187.456,84 y un remanente de Tesorería total de 13.404,744,79€. Este es el punto de partida, dice, que es cuando el equipo de gobierno del Partido Popular aprobó, por primera vez, el Plan de Saneamiento para que se autorizaran una serie de préstamos por el órgano de tutela financiera.

Explica que la situación acumulada desde el año 2008 al año 2011, en el que debía cerrarse el Plan de Saneamiento, supone que acaba el 2011 con un déficit de 897.357,92€ partiendo de una situación muy favorable, que era un remanente positivo de tesorería de 13.404,744,79€, es decir, en el año en que tenía que cerrarse el plan no se cumplen las previsiones que se aprobaron por el Pleno el 23 de octubre de 2009 y acaba en negativo, a pesar de todas las condiciones favorables para lo contrario, porque en el año 2010, según se dice en el informe 193/2012, se incumple el propio plan de saneamiento que autorizó la Conselleria el 2 de diciembre de 2009 y cuyo objetivo era acabar en el 2011, con ahorro neto positivo, liquidación positiva y capacidad de financiación positiva.

Afirma que este es el estado acumulado de las cuentas, pese a que había una situación muy buena en el año 2008, se hizo el primer plan de saneamiento y hubo ingresos importantes por aprovechamientos urbanísticos y esa situación de coyuntura no se mantuvo hasta el 2011 que, repite, era el año del cierre del plan de saneamiento y año en que la Ley obliga a cerrar las cuentas con ahorro neto positivo.

Prosigue diciendo que esta es la interpretación que hace Intervención en el informe 193 en el que por capítulos, como es obligatorio presentar los planes, hace una evaluación de las desviaciones que ya se realizan en el año 2010 y 2011. Añade que esta aclaración que realiza Intervención, vuelve a matizarla con respecto a lo que se entiende por deuda viva, sobre la que ha preguntado la portavoz del grupo popular, y a la que ayer explicó en su despacho que no era el total de la deuda del Ayuntamiento, sino el capital de préstamos que queda pendiente por amortizar. A esta deuda hay que sumarle el resto de deuda que tenga el Ayuntamiento, que está referida al resto de facturas con proveedores que no constan en la relación certificada que por Real Decreto Ley es obligado plasmar en un certificado que se envió telepáticamente al Ministerio. Añade que en ese certificado no constó la deuda pendiente con la concesionaria LUBASA que supera los 4.500.000€, a lo que hay que añadir 6.480.284,64€, que hay que amortizar en el año 2014 por los préstamos necesarios para completar la financiación a LUBASA aparcamientos, esa deuda no consta en el certificado emitido por Intervención al Ministerio de Administraciones Públicas y de Hacienda, porque dice expresamente que se excluyan las concesiones de obras.

Afirma que el problema del Ayuntamiento no es solamente el esfuerzo inversor, independientemente de los reparos que realizó Intervención en cuanto a la optimización de la liquidación con la concesionaria.

Explica que no sólo es este el problema en relación con la situación financiera del Ayuntamiento. Existe una inversión adquirida por el Ayuntamiento, pero como ha ocurrido en muchas entidades financieras, eso ha provocado una falta de liquidez muy importante, porque se tendrá una inversión o unos activos elevados en la contabilidad, que habrá que proceder a la correspondiente depreciación porque la valoración del mercado que es actualmente muy inferior a la que en el momento de adquisición de esas inversiones y, por otro lado, esa falta de liquidez provoca que se tenga activos pero no habrá con qué mantenerlos ni con qué mantener el gasto corriente, incluidos los gastos de personal. Esto, dice, es un problema grave que hay que conocer y atajar, no sólo con la refinanciación, pues es inviable económicamente que en el año 2014 se amorticen 6.480.000€ que en el acuerdo de pleno de 23 de octubre de 2009 se dijo que se tenían que amortizar de una sola vez en dicho año y, además de ser inviable, produce una falta de liquidez y no hay recursos suficientes para realizar esas amortizaciones.

Prosigue diciendo que la refinanciación no sólo se plantea por esa falta de financiación, sino porque realizando una refinanciación con las entidades financieras y no dotando en las correspondientes partidas de gastos las correspondientes amortizaciones, se libera al presupuesto y produce mayor liquidez,

Dice comprender que el tema es complejo y que cuando el grupo popular planteó las diferentes cuestiones en Intervención algo quedaría sobre la mesa.

Señala que en la página 34, en la que está el estado consolidado de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, se habla de una disposición del préstamo en cuestión, de la Caixa, por importe de 1.819.703,51€ que está previsto para lo que está firmado y no ha visto ningún acuerdo que diga que se va a disponer para otra cosa. Añade que en la página 28 se dice que se ha hecho una estimación por si el pago a LUBASA aparcamientos no fuera posible. Añade que este pago acaba en el año 2013, en el que hay que realizar otro pago por 2.200.000€ y no habrá financiación, por lo que se ha estimado una posible refinanciación de ese pago para el 2013.

Explica que la disposición de fondos que estaba realizada en el plan de saneamiento que se aprobó por el Pleno el 23 de octubre de 2009 y se incumplió, se realizó para pagar a LUBASA aparcamientos, añade que está dispuesto que se cumpla en el ejercicio 2012 como estaba establecido y está estimado que se va a disponer de los fondos de la entidad para pagar a la concesionaria, pero queda el año 2013 y, dada la situación económica, es posible que no sea viable realizar ese pago y en el convenio con la concesionaria se dice que si no fuera posible realizar el pago se aplicaría el interés legal del dinero, por lo que se ha previsto para el año 2013 que, en el caso que no fuera factible pagar a la concesionaria y de acuerdo con el convenio establecido con la misma, habrá que aplicar el interés legal del dinero.

Dice a la portavoz del grupo popular que, como habrá visto, en el porcentaje de deuda viva esto no está incluido porque se trata del convenio con la concesionaria y de la previsión que se hace para el 2013.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Martínez Mora, y agradece el trabajo realizado por los departamentos de Intervención, Tesorería y Rentas para poder sacar adelante estos tres planes tan complejos y delicados,

Sobre los planes que se traen a aprobación, dice a la portavoz del grupo popular que sólo ha leído la Memoria del Plan Económico Financiero y nada más. Se trata, dice, de tres planes totalmente diferentes y parece no tener clara dicha diferencia.

Afirma que los temas que se traen a aprobación por el pleno son fruto de la gestión del Partido Popular y hay que ir al origen de ellos.

Respecto al Plan de Saneamiento, dice que el Ayuntamiento de Mislata ya tiene uno que aprobó el Grupo Popular el 23 de octubre de 2009, que confeccionaron a su medida, para corregir todas las desviaciones durante los tres años siguientes, acabando en el ejercicio 2011, pero esas previsiones que realizaron no llegaron a cumplirse ni siquiera en el primer año de vigencia del plan.

Prosigue diciendo que en el Plan habían previsto unos ingresos irreales y sabían perfectamente que esas estimaciones no se podían obtener de la manera en que se habían incluido, es decir, con la venta de los aparcamientos. Añade que era obvio que necesitaban cuadrar el presupuesto maquillando los ingresos.

Explica que el equipo de gobierno del Partido Popular no revisó el Plan de Saneamiento e incluso hay informes en que se recuerda que se está incumpliendo y que es necesaria su revisión, pero se expedientó a la Sra. Interventora y todo quedó así. En este sentido destaca como los grupos socialista y de EUPV preguntaban en las comisiones qué era del plan de saneamiento.

Continúa diciendo que cuando llegó el momento de aprobar el presupuesto del ejercicio 2010 en el mes de julio, la sorpresa es que, sabiendo que se iba a incumplir el plan de saneamiento, decidieron su aprobación con las mismas estimaciones de ingresos, de aproximadamente treinta y tres millones y medio de euros, cosa que era irreal y que sabían que lo era. Añade que cuando llegó el 2011 decidieron valorar si había que realizar o no el presupuesto de este año, no lo hicieron y se prorrogó el del ejercicio de 2010.

Pide a la portavoz del grupo popular que lea el informe 193 de Intervención sobre todo su última página y le recuerda lo que la portavoz del grupo popular dijo en enero de 2011 que: *“Puede constatarse que las previsiones recogidas en el citado Plan de Saneamiento difieren sustancialmente de la realidad”*, y, a modo de resumen y como final de la propuesta *“En consecuencia y ante la necesidad de adecuar las previsiones inicialmente consignadas en el Plan de Saneamiento Económico Financiero de esta Corporación a la realidad económica actual, se considera de preceptiva necesidad su modificación”*, Añade que, sin embargo, no hicieron nada porque parecían pensar que sólo faltaba cinco meses para las elecciones y ya lo arreglarían los que vinieran.

Esto, dice, por lo que respecta al Plan de Saneamiento y, por otra parte, la Ley obliga a realizar el Plan Económico Financiero que hay que hacer a tres años, porque en este momento está en el Congreso de los Diputados para su aprobación que, en lo sucesivo, los planes se aprobarán con una fecha tope para regularizar la situación a un año.

Explica que han elaborado un Plan Económico Financiero a tres años para poder recuperar la capacidad de financiación que actualmente es negativa y para poder cumplir con la estabilidad presupuestaria, es decir, que los ingresos sean superiores a los gastos y no gastar más de lo que se tiene como ha hecho el grupo popular en su etapa de gobierno.

Sobre el Plan de Ajuste, dice que es obligado realizarlo según el Real Decreto 4/2012 y las posteriores modificaciones del Real Decreto 7/2012. Añade que ese Plan de Ajuste debe hacerse con estimaciones a diez años.

Resume las medidas del Plan haciendo hincapié en el capítulo de ingresos, sobre todo los que afectan a los ciudadanos de Mislata y a los

funcionarios, en concreto, dice, se trata de no aumentar la presión fiscal a los vecinos de Mislata, dado la delicada situación económica. A partir de ahí, dice, valoran partida por partida todos los capítulos de gasto, en concreto al capítulo 2 de gasto corriente, reducirlo en comparación al último presupuesto aprobado, cuatro millones de euros. Una de las primeras medidas, dice, que adoptó el equipo de gobierno fue aprobar, a principios de la legislatura, la reducción de sueldos de liberados y de personal de confianza, lo que supuso un 38% de reducción respecto a la anterior legislatura.

Continúa diciendo que también desde el primer día se han revisado, las facturas de todos los proveedores, al objeto de abaratar costes y abandonar la política del despilfarro del Partido Popular. Se han revisado los numerosos contratos de servicios que tiene el Ayuntamiento externalizados y se ha estudiado si los contratos finalizados son o no idóneos y necesarios, adoptando poco a poco medidas.

En relación con contratos de vigilancia que mantenía el ayuntamiento y vencieron los días 15 de febrero y 15 de marzo, son contratos externalizados del servicio de vigilancia del mercado ambulante de los sábados, y de vigilancia del Parque de la Canaleta. Añade que son servicios imprescindibles pero que el equipo de gobierno considera que se cuenta con personal propio en este Ayuntamiento, concretamente la plantilla de la policía local, que puede hacer perfectamente ese trabajo, consiguiendo un ahorro de trescientos mil euros anuales.

Prosigue diciendo que otro contrato que vence este año es el de elaboración de las nóminas y se ha considerado que se tiene personal propio y cualificado para elaborarlas directamente desde el Ayuntamiento, lo que supone un ahorro de treinta mil euros, aproximadamente, al año.

Explica que así se ha ido haciendo con todos los capítulos hasta llegar a una reducción de cuatro millones de euros en dicho capítulo de gasto corriente.

En cuanto a las subvenciones a clubes deportivos, asociaciones lúdicas, etc., dice que se han reducido alrededor del treinta por ciento

Afirma que se han analizado todas las partidas hasta llegar a una reducción en el cómputo global de casi diez millones de euros.

Continúa diciendo que las decisiones que están tomando son muy ingratas pero que es preciso tomarlas debido a la situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento y a la normativa desarrollada por el gobierno de España en los últimos meses. Añade que este equipo de gobierno ha trabajado mucho y valorado todas las partidas a fin de que los ajustes que hay que plasmar en este Plan de Ajuste sean los mínimos y tengan la menor repercusión en los ciudadanos de Mislata.

Manifiesta que no es grato para ningún gobierno tener que reducir partidas de ningún capítulo y menos del capítulo uno. Añade que en relación a dicho capítulo todavía se está negociando y no han plasmado medidas

concretas que afecten a día de hoy a los trabajadores, que considera que se llegará a un acuerdo aunque no se puede obviar la situación económica existente en este Ayuntamiento y que han heredado del anterior gobierno del grupo popular.

Por ello, pide el apoyo de los dos grupos al Plan Económico Financiero y al Plan de Justa, al tratarse de medidas que han de tomarse para reconducir las cuentas de este Ayuntamiento.

A continuación da lectura de los enunciados de dos notas enviadas a la prensa en relación a dos municipios cercanos: "Xirivella aumenta la jornada y Alzira hará una superconcejalía para viajar los contratos"., esta última medida, dice, también está recogida en el Plan de Ajuste y supone que se revisarán todos los contratos que vayan venciendo. Añade que en Xirivella se sube el IBI y en Aldaya también sube el IBI y las tasas.

Finaliza pidiendo a los grupos de la oposición que valoren el esfuerzo que se está realizando para llevar a cabo estos planes.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que no tiene ninguna duda en que se ha hecho un gran esfuerzo para llevar adelante estas propuestas, pero la cuestión no es cómo y cuándo se hacen las cosas.

Afirma que Esquerra Unida siempre ha mantenido que haría una oposición constructiva.

Continúa diciendo que lo que hoy se presenta para su aprobación por pleno está posiblemente condicionado a las medidas que adopte el gobierno de la nación sobre recortes adicionales. Añade que esto supone que no hay nada cerrado, pero sí está cerrada la decisión del equipo de gobierno del grupo socialista en cuanto al Plan de Ajuste, al Plan Económico y Financiero y al Plan de Saneamiento.

Prosigue diciendo, con respecto al tema del IBI, que se ha hecho mucha demagogia al respecto y que se adoptaron compromisos por el pleno que todavía están pendientes, en concreto, con las asociaciones vecinales. Añade que el equipo de gobierno va a modificar el parámetro del IBI sin que previamente hayan llegado a un acuerdo con dichas asociaciones.

Continúa diciendo que está de acuerdo con la modificación de la valoración catastral, dado que se ha producido la devaluación del precio de la vivienda y, por lo tanto, la obligación del gobierno es ajustar los impuestos al valor real. Esto, dice, puede ser un elemento de inestabilidad para el Plan de Ajuste.

Señala, en cuanto a los ingresos por multas y grúa municipal, que no se ha hecho una previsión sobre la media teniendo en cuenta los cinco o seis años anteriores, partiendo del dato del parking móvil de Mislata, sino que se ha hecho una previsión a la baja, por lo que se está perjudicando los posibles ajustes de otras partidas.

Afirma que EUPV no cuestiona los recortes de los contratos externos pero sí cuestiona que durante más de diez años no se haya tomado la decisión de saber si esos contratos proporcionaban servicios básicos que tendría que cumplir la plantilla de personal de este Ayuntamiento. Añade que con la nueva legislación será prácticamente imposible cumplir esa aspiración porque si se cierra la plantilla también se cierra la posibilidad de subsanar aquellos contratos externos que podrían ser asumidos por la Administración.

Destaca a continuación el éxito de la clase trabajadora en la jornada de huelga general y, dice, si es un toque de atención para el gobierno de la nación, debe serlo también para los gobiernos municipales.

Manifiesta que EUPV no coincide con el equipo de gobierno en cuanto a la partida de personal porque considera que se han medido mal los tiempos y ha pecado de exceso de confianza con respecto a la negociación. Tampoco han formalizado una nueva y renovada estructura funcional y organizativa de este Ayuntamiento, atendiendo a los intereses generales y no a los particulares. Por ello, dice, la primera propuesta sería resituar la partida al momento en que entraron a formar gobierno porque Esquerra Unida no admite “parches” en la plantilla de personal, sino que considera que hay que poner en marcha el catálogo de puestos de trabajo, lo que hubiera solucionado muchos problemas, dado que tendrá que contar con el consenso de los sindicatos y grupos políticos de la oposición.

Con respecto a la productividad dice que es un derecho adquirido de los trabajadores de este Ayuntamiento, así como que era preciso llegar al consenso antes que hacer previsiones de ajustes presupuestarios y que existen promesas históricas incumplidas por el grupo popular, y ahora el grupo socialista, debería retomar desde la izquierda. Añade que el equipo de gobierno es conecedor de que la productividad no es tal sino parte del salario y una rebaja lineal perjudicaría siempre a los de abajo

Repite que la aprobación del Plan deja cerrada la puerta. Añade que está convencido que el apartado de ingresos es excesivamente prudente y se deberían hacer recortes en otras áreas para ajustar el capítulo de personal. Añade que tampoco se debería cargar sobre la actividad productiva y comercial de Mislata, que es la que puede generar empleo.

Por último dice que se debe hablar de unos recortes sostenibles y progresivos, es decir, cargar a aquellos que pueden pagar más. Añade que EUPV tampoco admitirá ningún despido y, en todo caso, en los servicios subcontratados y por interés social, se intentará llegar a un acuerdo.

Finaliza diciendo que Esquerra Unida no apoyará ningún Plan de Ajuste que suponga cargar sobre el personal el despilfarro que ha habido en este Ayuntamiento durante diez años.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras dice que una de las reivindicaciones históricas de los trabajadores es la regulación de la productividad y cuando gobernó el grupo popular no fue capaz de llevar a término la propuesta, pero sí el reconocimiento de la productividad e incluso en

acordar la cantidad, por lo que la voluntad se demostró durante los meses y años de negociación con los sindicatos.

Recuerda al portavoz de EUPV que el Sr. Bessó González estuvo en el gobierno con el grupo socialista durante dos años y también fue concejal de personal sin ser capaz de llegar a un acuerdo en este tema. Añade que efectivamente es una reivindicación tan histórica que sobrepasa a los diez años que estuvo el grupo popular en el gobierno.

En relación con el tema de los contratos externos dice que hay un contrato cuya eliminación supone la eliminación de puestos de trabajo.

Prosigue diciendo que la Sra. Interventora ha dicho que no es suyo el Plan de Saneamiento, sino los informes, por lo que pregunta: ¿quién lo ha hecho? ¿Quién ha hecho el Plan de Ajuste? ¿Cuánto ha costado?

Manifiesta que todos los informes de Intervención valoran el Plan de Saneamiento y el Plan de Ajuste pero en ningún momento se dice de forma diáfana que sea un informe de valoración positivo.

Continúa diciendo que la deuda que se ha publicitado en los periódicos dando la peor imagen posible de Mislata no la ve real y lo único que hace es manchar la imagen pública de la ciudad, gobierne quien gobierno. Por otro lado, dice, el Ayuntamiento de Mislata está mucho menos endeudado que otros municipios del entorno y de los que el Sr. Fernández Bielsa debe tener datos de primera mano, como del de Alaquas, que para un presupuesto de dieciocho millones de euros ha presentado una deuda de más de once millones de euros; mientras que el Ayuntamiento de Mislata, para un presupuesto de treinta y tantos millones de euros, ha presentado una relación de pagos a proveedores de cuatro millones doscientos mil euros, de los cuales tres millones ochocientos mil corresponden a la deuda ce FOCSA.

Prosigue diciendo a la portavoz del grupo socialista que no haga tanto referencia a la historia y que hable del futuro, de sus medidas, de la subida de impuestos...porque en su intervención se pasa todo el rato hablando de lo que hizo el Partido Popular.

Afirma que lo que ha desequilibrado el Plan Económico Financiero en estos tres años: 2009, 2010 y 2011, ha sido el endeudamiento y, añade que tal como dice el estudio de dicho Plan, este endeudamiento es debido a préstamos sobrevenidos con motivo de la crisis, pero también que las inversiones quedarán para el disfrute durante muchos años de todos los mislateros, porque están allí y van a permitir que el Sr. Alcalde pueda inaugurarlas, como recientemente inauguró el aparcamiento de Músico Ibars. Añade que sólo los que arriesgan y sueñan sacan cosas adelante.

Señala que el Plan que traen a aprobación toca sin ningún tipo de timidez dos cuestiones que para el grupo popular son muy difíciles de digerir: recorte de los salarios de los trabajadores, a los que están diciendo que presenten alternativas cuando la decisión ya está tomada y está plasmada en el Plan, cuando previamente, nada más empezar a gobernar, el grupo

socialista ya hizo parches en septiembre y “arreglaron el saquito” de algunos trabajadores. Tras ello, gastaron más de noventa mil euros en las fiestas municipales.

Dice a continuación la Sra. Rodrigo Carreras que el único medio de creación de riqueza y empleo para esta ciudad es el sector servicios: comercio y empresas, por lo que considera que hay que tener muy poca convicción para proponer una subida del IAE, de los vados y las licencias de apertura a comercios y empresa, algo que califica como doble moral: prometer en campaña y luego meter la tijera y aumentar la presión fiscal a los comerciantes de esta ciudad. Añade que el grupo popular no dudará en publicitarlo.

Continúa diciendo a la portavoz del grupo socialista que las medidas que toma su grupo son equivalentes a las que toma el Sr. Rajoy a nivel nacional, pero mientras al gobierno de la nación les han montado una huelga general, el grupo socialista se pone de tras de la pancarta para, por una parte, recortar los sueldos y, por otra, decir que están al lado de los trabajadores.

Finaliza diciendo que el grupo popular no apoyará este Plan de Saneamiento porque no lo creen.

Toma la palabra la Sra. Interventora y dice que quiere especificar que se ha comentado que su informe no dice que es de carácter positivo. En cuanto al Plan de Ajuste, dice no da lugar a ninguna interpretación, porque en el último apartado se dice que *“Esta Intervención informa que el Plan de Ajuste cumple formalmente con los requisitos exigidos en el RDL 4/2012 y 7/2012, así como en las instrucciones contenidas en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su cumplimentación”*.

Por otro lado, continúa, en el modelo que consta en el expediente del Ministerio está marcada la cruz, como informe favorable de Intervención, aunque no utilice el término de “positivo”, nomenclatura que prefiere la portavoz del grupo popular. Añade la Sra. Interventora que ella no ha confeccionado los modelos del Ministerio de Hacienda.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice a la Sra. Rodrigo Carreras que no lee los informes, que el Plan Económico Financiero, en su última página, está firmado por ella como concejala de Hacienda de este Ayuntamiento.

Añade que la portavoz del grupo popular firmó el documento, al que no ha hecho mención, con el Sr. Corredera, en el que se decía, en enero de 2011, que la situación económica era muy delicada y se tenía que revisar el Plan. Por ello, señala, no pueden decir en prensa que la economía de este Ayuntamiento está saneada, como ya reconocieron entonces y lo firmaron.

Prosigue diciendo que el equipo de gobierno del grupo popular “soñó” con los aparcamientos, tal como ha dicho la Sra. Rodrigo Carreras en su intervención anterior, pero que para los vecinos de Mislata ha sido una pesadilla porque ha costado diecisiete millones de euros.

Recuerda que los remanentes de Tesorería y cómo aprobaron la liquidación del 2010 con un remanente positivo de más de seiscientos mil euros que era ficticio; hubo que reformular las cuentas, la liquidación y, posteriormente, realizar la cuenta general que aún no estaba hecha. Añade que el remanente de tesorería era negativo en casi dos millones de euros.

Afirma que con todas las medidas adoptadas por el equipo de gobierno consiguieron reducir ese remanente a los ochocientos noventa y siete mil euros en negativo tal como aparece en la liquidación del 2011.

Señala que se ha hablado de un presupuesto para Mislata de treinta y tres millones de euros, cuanto será de mucho menos porque no piensan inflar los ingresos y porque el Plan de Ajuste tiene como finalidad no desviarse. Añade que el plazo máximo para enviar todos los informes que se aprueban aquí al Ministerio de Hacienda finaliza el 31 de marzo, también el informe de Intervención sobre el Plan de Ajuste, del que la portavoz del grupo popular ha comentado que no era favorable, cuando, dice, sólo dejar marcar una casilla con una cruz y que, además, se han cambiado los modelos en la última semana, tal como dijo el Secretario en la Junta de Portavoces y como puede comprobar si se lo baja de la página del Ministerio.

Continúa diciendo que el equipo de gobierno no está manchando la imagen de Mislata, sino tan sólo dando a conocer la realidad a los vecinos, porque el grupo popular no lo hizo. Añade que puede que otros ayuntamientos hayan presentado más deudas en facturas a proveedores, pero que este Ayuntamiento tiene una deuda con entidades bancarias, capital vivo según se refleja en los informes, de treinta millones de euros, y a lo mejor otros ayuntamientos no la tienen.

Sobre los noventa mil euros gastados en las fiestas del pasado año, dice que el grupo popular gastó ciento cincuenta mil euros, por lo que considera que no pueden dar lecciones de austeridad.

Afirma que fue el equipo de gobierno del grupo popular el máximo responsable de la situación económica actual por su mala gestión.

..Dice la Sra. Martínez Mora que también se ha dicho que “habían arreglado el saquito” a determinados trabajadores y que no sabe a qué se refiere, a qué personas. Añade que quiere recordar la cantidad de familiares y amigos de concejales del anterior equipo de gobierno que están trabajando en este Ayuntamiento y han aprobado su plaza.

Prosigue diciendo que el Ayuntamiento no tiene contrato con trabajadores, salvo con los de plantilla, sino contratos externos con muchas empresas, por lo que no despiden a ningún trabajador y se han rescindido algunos contratos, como el de vigilancia de la Canaleta, porque suponía un gasto de casi trescientos mil euros al año para este Ayuntamiento, que no tendrá la culpa si la empresa decide prescindir de las personas que realizaban este trabajo.

Finaliza diciendo que todas las medidas que se están adoptando son necesarias y, posteriormente, se elaborará el presupuesto..

El Sr. García de la Mota dice que pensaba abstenerse en este punto pero que votará en contra dado que no se le ha contestado a su intervención en la que pedía algunas explicaciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (Grupo Socialista) y diez votos en contra (Grupo Popular y Grupo Mixto-EUPV) adoptó el siguiente acuerdo.

A la vista del expediente que se instruye sobre aprobación del Plan Económico y Financiero y Plan de Saneamiento.

Visto el informe de Intervención nº 194/2012, de fecha 23 de marzo de 2012, que literalmente dice:

“**Asunto:** A la vista del Plan Económico Financiero presentado el 23 de marzo de 2012, Y Plan de Saneamiento presentado como único documento , de acuerdo con el art. 19 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria , en su aplicación a las entidades locales (RDREPEL) .

Vistos los informes 39/2012 y 165/2012 referentes a la estabilidad presupuestaria de los datos correspondientes a la liquidación del ejercicio 2010 y ejercicio 2011 efectuados de conformidad al art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales,

Resultando así mismo el incumplimiento del Plan de saneamiento , Plan de Saneamiento que fue aprobado por el Pleno el 23/10/2009, en el que se establecía el escenario a tres ejercicios presupuestarios para recuperar la estabilidad presupuestaria y el ahorro neto negativo al año del cierre del Plan de saneamiento , previsto para el ejercicio 2011 , de conformidad con el art. 53 del TRLRHL , se procede a realizar la evaluación siguiente al Plan Económico Financiero Presentado ,Y Plan de Saneamiento presentado el 22 de marzo .

#### **LOS INDICADORES UTILIZADOS A EFECTOS DE EVALUAR EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO Y DE SANEAMIENTO SON LOS SIGUIENTES :**

**Situación de equilibrio:** Suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos, es mayor o igual a la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos.

**Estabilidad presupuestaria.** El cumplimiento del objetivo de estabilidad debe evaluarse de acuerdo con la definición contenida en el SEC, por lo que deben realizarse ajustes sobre el saldo presupuestario no financiero, obteniéndose el superávit o déficit en términos de Contabilidad Nacional (Capacidad o Necesidad de Financiación).

	2.012	2.013	2.014
<b>capaciddad de financiación</b>			
<b>capitulo 1a 7 de ingresos</b>	24.797.778,71	25.639.381,19	25.118.759,19

<b>capítulo 1 a 7 de gastos</b>	23.503.633,84	23.778.638,67	22.804.995,87
	1.294.144,87	1.860.742,52	2.313.763,32

B) **Estabilidad presupuestaria** evaluada mediante la diferencia entre activos financieros y pasivos financieros (VAF – VPF):

VAF = (Gastos Cap. 8 – Ingresos Cap. 8)

VPF = (Ingresos Cap. 9 – Gastos Cap.9)

**Variación de pasivos financieros**

VAF = (Gastos Cap. 8 – Ingresos Cap. 8)		0,00	0,00	0,00
VPF = (Ingresos Cap. 9 – Gastos Cap.9)	483.752,13	-1.538.916,24	-2.313.763,32	
(VAF – VPF)	<b>-483.752,13</b>	<b>1.538.916,24</b>	<b>2.313.763,32</b>	

c) **En cuanto el Ahorro neto**, se ha calculado conforme lo dispuesto en el artículo 53 del TRLRHL, es un indicador de capacidad futura de endeudamiento y variable clave para el equilibrio y capacidad financiera de la entidad local :

\*Sistema francés de matemática financiera.

	2012	2013	2014
AHORRO NETO = ART. 53 TRLRHLde 2004			
A) Cap. 1-5 Ingresos	24.797.778,71	25.639.381,19	25.118.759,19
B) Cap. 1,2,4 Gastos	21.905.289,34	21.969.279,10	21.148.543,89
C) OR financiadas con RTGG	0	0	0,00
AHORRO BRUTO	2.892.489,37	3.670.102,09	3.970.215,30
D) Anualidad Teórica de Amortización*	4163709,75	4125813,46	2.766.420,88
AHORRO NETO = A)-B)- C)-D)	-1.271.220,38	-455.711,37	1.203.794,42

C) **Capital vivo\***. A efectos del cálculo del capital vivo se tendrán en cuenta todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2010, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación u operaciones proyectadas en 2011.

Porcentaje deuda viva	2012	2013	2014
Ingresos corrientes liquidados	24.797.778,71	25.639.381,19	25.118.759,19
Capital vivo operaciones 31/12/2011	29143847,52	27604931,31	25.497.066,90
Nemasa	59866,65	59866,65	59866,65
Total Capital Vivo	29203714,17	27664797,96	25.556.933,55
PORCENTAJE (B/A)*100	117,7674602	107,899632	101,7444108

## Equilibrio presupuestario

	2.012,00	2.013,00	2.014,00
A) Cap. 1-5 Ingresos	24.797.778,71	25.639.381,19	25.118.759,19
B) Cap. 1,2,4 Gastos	21.905.289,34	21.969.279,10	21.148.543,89
Diferencia	2.892.489,37	3.670.102,09	3.970.215,30
Cap.3+ Cap 9 de gastos	2.592.064,97	3.148.275,81	3.770.215,30
<b>Equilibrio Presupuestario</b>	<b>300.424,40</b>	<b>521.826,28</b>	<b>200.000,00</b>

Se ha considerado la anualidad teórica de amortización bajo la” hipótesis “como dice el Plan Económico y de Saneamiento de la refinanciación de los préstamos , en cartera del Ayuntamiento”

Se acuerda:

Aprobar el Plan Económico y Financiero y Plan de Saneamiento. .

## Contenido del Plan Económico-Financiero/Escenario Presupuestario Plurianual

---

El artículo 20 del RDREPEL establece la información mínima que tiene que contener el Plan Económico-Financiero:

1. Relación de entidades dependientes, recogida en el artículo 2 del reglamento, con mención expresa a la forma jurídica, participación total o parcial, directa o indirecta y delimitación sectorial de cada una de ellas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC).
2. El Informe de evaluación del incumplimiento del objetivo de estabilidad emitido por el órgano competente, recogido en el artículo 16 de este reglamento.
3. Información de ingresos y gastos, a nivel de capítulo, del presupuesto o, en su caso, de la liquidación presupuestaria aprobada con desequilibrio, y las proyecciones presupuestarias de ingresos y gastos del ejercicio o ejercicios posteriores hasta alcanzar el reequilibrio, con un máximo de tres años.
4. Explicación individual de los ajustes practicados a las previsiones presupuestarias de ingresos y gastos, en cada uno de los años de vigencia del plan, al objeto de adecuar la información presupuestaria a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cuando resulte procedente.
5. Memoria explicativa de las variaciones interanuales en las previsiones de ingresos y gastos, con indicación de las actividades y medidas concretas a adoptar en cada ejercicio y los efectos económicos de las

mismas en el propio ejercicio, y en los sucesivos hasta la finalización del plan.

6. La entidad local podrá completar la información anterior con otra relevante que, en su opinión, pueda tener incidencia en la consecución del reequilibrio.

### **Delimitación del sector público local**

---

Los Agentes que constituyen el sector público local del municipio de Mislata, según establece el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria se encuentra compuesto por las siguientes entidades:

- a) Entidad Local: Ayuntamiento de Mislata.
- b) Sociedad mercantil dependiente directamente, no financiada mayoritariamente con ingresos comerciales: NEMASA

Las entidades reseñadas en las letras a y b anteriores se encuadran dentro del grupo de agentes determinado por el artículo 2.1 del RDL 2/2007 y les resulta de aplicación íntegra lo dispuesto por dicha norma. Por su parte, la entidad de la letra d queda encuadrada en el grupo de agentes del artículo 2.2 de la mencionada norma quedando sujeta a lo dispuesto en el Título I de la misma.

Además, todas las entidades anteriormente señaladas deberán ajustarse, en el ámbito de la estabilidad presupuestaria a lo dispuesto por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Este Plan Económico-Financiero se realiza en virtud de la información recibida relativa a las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2010 correspondiente a la sociedad mercantil NEMASA, participada al 100% por el Ayuntamiento de Mislata y del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio 2010, informe 165/2012 en el caso del Ayuntamiento e informe de sectorización de 2012 para la empresa pública municipal, NEMASA.

Por tanto, los datos relativos a las previsiones de presupuestos contenidos en el presente plan engloban los importes consolidados del Ayuntamiento y la empresa Neteja, Sanejament, Urbá i manteniment de zones verds de Mislata, Sociedad Anónima (NEMASA).

### **Informe de evaluación del incumplimiento del objetivo de estabilidad emitido por el órgano competente, recogido en el artículo 16 del reglamento de estabilidad presupuestaria**

---

El informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento con número 165/2012 de fecha 2 de marzo de 2012 concluye con lo siguiente:

“La suma ajustada de los capítulos 1 a 7 de ingresos, es menor, a la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, luego estamos en una situación de

inestabilidad presupuestaria. El indicador de estabilidad presupuestaria se entiende como el superávit o déficit no financiero en términos de capacidad o necesidad de Financiación.

De conformidad con el art. 21 RD 1463/2007, de 2 noviembre de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, solo se exceptúan de la elaboración del Plan Económico Financiero consecuencia del incumplimiento del objetivo de estabilidad, el resultado de las modificaciones, cuando dichos gastos fueran financiados con remanente de tesorería para gastos generales, no cuando los gastos se financiaran con remanente de tesorería de financiación afectada. No contempla la normativa que no se precise la elaboración de Plan Económico financiero en este caso.

Asimismo se debe considerar los ingresos consolidados con la empresa pública y calcular el límite del 5,53% de los ingresos no financieros consolidados, dado el Acuerdo de la Subcomisión de Régimen Económico Financiero de la Comisión Nacional de Administración Local.”

Se adjunta el documento íntegro como ANEXO I.

**Información de ingresos y gastos, a nivel de capítulo, del presupuesto o, en su caso, de la liquidación presupuestaria aprobada con desequilibrio, y las proyecciones presupuestarias de ingresos y gastos del ejercicio o ejercicios posteriores hasta alcanzar el reequilibrio, con un máximo de tres años.**

---

El artículo 20.c) del RLGEP-EL establece que el Plan Económico-Financiero contenga la información de ingresos y gastos, a nivel de capítulo, del presupuesto y las proyecciones presupuestarias de ingresos y gastos del ejercicio o ejercicios posteriores hasta alcanzar el reequilibrio, con un máximo de tres años.

Las proyecciones presupuestarias tienen que incluir las previsiones de inversión y la propuesta para su financiación.

Esta información tiene que ser consolidada y debe contener el desglose individual que permita verificar la agregación de las diferentes entidades dependientes integradas y los correspondientes ajustes de consolidación.

Siguiendo estas disposiciones, a continuación se muestra el resumen de las principales magnitudes derivadas del Plan Económico-Financiero y de Saneamiento 2012-2014 en términos consolidados:

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	ACUMULADO 2012-2014
Ingresos operaciones corrientes	28.099.875,00 €	24.797.778,71 €	25.639.381,19 €	25.118.759,19 €	75.555.919,09 €
Gastos operaciones corrientes	26.663.160,01 €	23.161.402,94 €	23.578.638,67 €	23.265.274,69 €	70.005.316,29 €
<b>RESULTADO OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.436.714,99 €</b>	<b>1.636.375,77 €</b>	<b>2.060.742,52 €</b>	<b>1.853.484,50 €</b>	<b>5.550.602,79 €</b>
Ingresos operaciones capital	307.184,87 €	- €	- €	- €	- €
Gastos operaciones capital	3.510.975,11 €	342.230,91 €	200.000,00 €	200.000,00 €	742.230,91 €
<b>RESULTADO OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>- 3.203.790,24 €</b>	<b>- 342.230,91 €</b>	<b>- 200.000,00 €</b>	<b>- 200.000,00 €</b>	<b>- 742.230,91 €</b>
Ingresos no financieros	28.407.059,87 €	24.797.778,71 €	25.639.381,19 €	25.118.759,19 €	75.555.919,09 €
Gastos no financieros	30.174.135,12 €	23.503.633,85 €	23.778.638,67 €	23.465.274,69 €	70.747.547,20 €
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>- 1.767.075,25 €</b>	<b>1.294.144,86 €</b>	<b>1.860.742,52 €</b>	<b>1.653.484,50 €</b>	<b>4.808.371,88 €</b>
Ingresos financieros	4.971.334,77 €	1.819.703,51 €	- €	660.278,82 €	2.479.982,33 €
Gastos financieros	1.251.270,63 €	1.335.951,38 €	1.538.916,24 €	2.313.763,32 €	5.188.630,94 €
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>3.720.064,14 €</b>	<b>483.752,13 €</b>	<b>- 1.538.916,24 €</b>	<b>- 1.653.484,50 €</b>	<b>- 2.708.648,61 €</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>1.952.988,89 €</b>	<b>1.777.896,99 €</b>	<b>321.826,28 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>2.099.723,27 €</b>
Derechos liquidados netos	33.378.394,64 €	24.797.778,71 €	25.639.381,19 €	25.118.759,19 €	75.555.919,09 €
Obligaciones reconocidas	31.425.405,75 €	21.905.289,34 €	21.969.279,10 €	21.808.822,71 €	65.683.391,15 €
<b>AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>1.952.988,89 €</b>	<b>2.892.489,36 €</b>	<b>3.670.102,09 €</b>	<b>3.309.936,48 €</b>	<b>9.872.527,93 €</b>
Anualidad teórica	4.316.491,25 €	4.163.709,75 €	4.125.813,46 €	2.766.420,68 €	11.055.943,89 €
<b>AHORRO NETO</b>	<b>- 2.363.502,36 €</b>	<b>- 1.271.220,39 €</b>	<b>- 455.711,37 €</b>	<b>543.515,80 €</b>	<b>- 1.183.415,96 €</b>
Saldo inicial Remanente Tesorería GG	- €	- 897.357,92 €	880.539,07 €	1.202.365,36 €	- €
Remanente Tesorería generado en el ejercicio	- 897.357,92 €	1.777.896,99 €	321.826,28 €	0,00 €	- €
RT aplicado a modificaciones presupuestarias	- €	- €	- €	560.120,06 €	- €
<b>Remanente Tesorería GG acumulado</b>	<b>- 897.357,92 €</b>	<b>880.539,07 €</b>	<b>1.202.365,36 €</b>	<b>642.245,29 €</b>	

Los objetivos establecidos por la normativa en términos de capacidad de financiación y ahorro neto derivados del Plan Económico-Financiero y de Saneamiento quedan de la siguiente manera:

Capacidad de financiación acumulada periodo 2012-2014..... 4.808.371,88 €  
Ahorro neto ejercicio 2014 ..... 543.515,80 €

El Anexo III presenta los cuadros presupuestarios correspondientes a los tres ejercicios de aplicación del Plan con la información relativa a las liquidaciones previstas en cada uno de ellos. Además, en el caso del ejercicio 2014 se muestra la siguiente información:

- Presupuesto inicial
- Modificaciones de crédito máximas autorizadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

**Explicación individual de los ajustes practicados a las previsiones presupuestarias de ingresos y gastos, en cada uno de los años de vigencia del plan, al objeto de adecuar la información presupuestaria a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cuando resulte procedente.**

Según el artículo 20.d) del RLGEP-EL el Plan Económico-Financiero tiene que incluir una explicación individual de los ajustes practicados a las previsiones presupuestarias de ingresos y gastos, en cada uno de los años de vigencia del plan, con el objeto de adecuar la información presupuestaria a los criterios

establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), cuando resulte procedente.

Dado que, en el marco del presente Plan, los presupuestos así como las liquidaciones se plantean utilizando los criterios del SEC95, no procede plantear ajuste alguno y, en consecuencia, la capacidad o necesidad de financiación se determinará por la diferencia entre los capítulos 1 a 7 de ingresos y los capítulos 1 a 7 de gastos.

Este no es el caso de la liquidación del presupuesto de 2010, a la que si han debido practicarse una serie de ajustes con el fin de adecuar la información a los criterios de la contabilidad nacional. A partir de la propia liquidación y del informe de intervención de 23 de enero de 2012 (ANEXO I), se puede extraer la siguiente información relativa a las necesidades de financiación del 2010 en términos de SEC-95.

Los ajustes han sido calculados de acuerdo con el "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Entidades Locales" del Ministerio de Economía y Hacienda.

### **AJUSTES EN INGRESOS**

#### *a) Ajuste en los capítulos 1, 2 y 3.*

El ajuste a realizar se deriva de la aplicación del criterio de caja en los capítulos correspondientes a ingresos, tasas y precios públicos recaudados, tanto del ejercicio actual como de ejercicios anteriores.

#### *b) Transferencias corrientes y de capital*

Se eliminan las transferencias corrientes y de capital realizadas a las entidades que forman el sector público de Mislata. Tiene su contrapartida en ingresos.

#### *a) Ingresos patrimoniales e inversiones reales*

Se consideran para su valoración el criterio del devengo.

### **AJUSTES EN GASTOS**

a) Se ajusta el importe de gastos de intereses y seguridad social a cargo del Ayuntamiento atendiendo al criterio de devengo.

b) La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma. El importe de la variación entre ejercicios se computará como mayor o menor gasto: si el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

En el ANEXO III se presenta el presupuesto consolidado de los entes que conforman el sector público de Mislata.

**Memoria explicativa de las variaciones interanuales en las previsiones de ingresos y gastos, con indicación de las actividades y medidas concretas a adoptar en cada ejercicio y los efectos económicos de las mismas en el propio ejercicio, y en los sucesivos hasta la finalización del plan.**

---

### **3.5.1 Evolución de los ingresos**

Las previsiones de ingresos para el periodo 2012-2014 se han realizado con un criterio general de prudencia, teniendo en cuenta la persistencia de la situación de crisis económica en 2011, así como la hipótesis de una paulatina recuperación para el escenario de 2012 a 2014 en línea con las perspectivas macroeconómicas.

Las estimaciones de ingresos 2012-2014 del presente plan, recogen la previsión de derechos por capítulos y ejercicios, descontando las anulaciones y devoluciones que pudieran producirse en cada ejercicio ajustándose a la recaudación efectiva derivada de los mismos. Asimismo, también de forma prudente, se parte del mantenimiento del actual marco jurídico-económico del sistema de financiación local previsto en el TRLRHL.

Con estas premisas de partida, y tomando como referencia el cierre del presupuesto de 2010 y el avance de liquidación del ejercicio 2011, con carácter general las previsiones de ingresos de 2012 a 2014 se han realizado conforme a las siguientes líneas de acción:

## **AYUNTAMIENTO**

### **Impuestos Directos**

La ordenanza fiscal relativa al tipo de gravamen a aplicar para el cálculo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2012 determina su valor en el 0,487%.

En este punto, es importante señalar que no resulta de aplicación el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público puesto que la última ponencia de valores aprobada en el Ayuntamiento de Mislata es del ejercicio 2007 quedando expresamente fuera del ámbito de aplicación de dicha norma en virtud de lo dispuesto por el artículo 8.1 de la misma.

Por otro lado, no se prevé la realización de una nueva ponencia de valores durante el periodo de vigencia del Plan por lo que la base de cálculo considerada en los diferentes ejercicios que contempla el mismo varía básicamente como consecuencia de cambios previstos en el padrón del impuesto.

Por último, en los ejercicios 2013 y 2014 se prevé la disminución del tipo impositivo con el fin de mantener constantes, en la medida de lo posible, la presión fiscal y no perjudicar los niveles de recaudación totales consolidados en 2012.

Los tipos impositivos previstos para el Impuesto de Bienes Inmuebles en el caso de inmuebles de naturaleza urbana durante la vigencia del Plan son los siguientes:

	2012	2013	2014
Tipo Impositivo	0,487%	0,466	0,436
IBI Urbana			

En el caso del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) se ha considerado el aumento de un 10% aplicable desde el ejercicio 2012 sobre las tarifas aplicables a dos tramos de vehículos, tras lo cual, los importes resultantes no exceden del límite establecido por el artículo 95.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales tal y como muestra el cuadro siguiente

CATEGORÍA	Tarifa fiscal vigente	Tarifa fiscal modificada
<b>TURISMO</b>		
1.2. Turismos De 8 C.V. hasta 11'99 C.V.F.	61,34 €	67,47 €
1.3. Turismos De 12 hasta 15'99 C.V.F.	129,49 €	142,44 €

Durante la vigencia del Plan se prevé que el censo de vehículos se mantendrá estable en términos netos compensándose las altas con las bajas.

Para el resto de categorías se mantienen constantes las tarifas vigentes durante todo el periodo del Plan.

En relación con el Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) se ha previsto como ingreso en 2012 la base real liquidada en el ejercicio 2011 y se ha considerado sin variación para 2013 y 2014. En relación al tipo impositivo no se prevén modificaciones con respecto al vigente en 2011.

Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas se considera el incremento en los tipos en medio punto a partir de enero de 2013, que se mantiene para 2014. Los importes se han estimado en base al importe del censo de 2011. El tarifado depende del tipo de categoría de la calle en la que se ubican los comercios.

## INSPECCIONES DE IMPUESTOS DIRECTOS

Se ha realizado estimaciones sobre el importe en 2012 a ingresar derivado de las inspecciones de diversos impuestos:

CONCEPTO	LIQUIDACIONES INSPECCIÓN
	2012
IIVTNU	143.900,00 €
IAE	2.500,00 €
<b>SUMA</b>	<b>146.400,00 €</b>

### Impuestos Indirectos

En el capítulo de impuestos indirectos se han considerado los ingresos derivados del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. En relación con este impuesto para el cálculo de los importes estimados para los ejercicios 2012, 2013 y 2014 se han tomado como base para el cálculo los derechos reconocidos netos de 2011 y se ha aplicado un incremento del tipo de obras menores del 3,2% al 4%. En 2012, a dicho importe, se le ha añadido el impuesto devengado por el inicio de una obra de características especiales, no recurrente, y un ingreso por inspecciones de 108 miles de euros.

### Tasas y Precios Públicos

En general, el cálculo del importe correspondiente a los derechos netos reconocidos para el ejercicio 2012 por tasas y precios públicos se ha realizado considerando la media aritmética de los derechos reconocidos netos del ejercicio 2011.

Según informe de Gestión Tributaria del Ayuntamiento se prevé el aumento de los ingresos por tasas derivadas del uso de instalaciones deportivas al modificar el sistema de exenciones y reducciones a la cuota actual e introduciendo una bonificación para familias numerosas que se prevé que se ponga en marcha en julio de 2012. Como consecuencia de dicha medida se estima un incremento anual del 10% sobre lo recaudado en el ejercicio anterior. Se prevé la modificación de la tasa de Cementerio Municipal con el fin de aumentar la recaudación en un 100%, es decir, en 57 miles de euros aplicable a partir de la segunda mitad de 2012.

En cuanto a los derechos reconocidos netos por licencias urbanísticas, con la modificación de la ordenanza para la adecuación a la nueva legislación urbanística se pretende eliminar los supuestos de no sujeción pero a priori no se han previsto incremento de derechos liquidados derivados de esta medida. En 2012 se ha registrado un incremento puntual derivado del inicio de una obra de características no recurrentes.

Se ha previsto la implantación de tasas por expedición de certificados administrativos y celebración de bodas, bautizos y otros actos. Se estima que los ingresos derivados de estas tasas alcance los 60 miles de euros anuales a partir de 2013.

Por otro lado, se prevé la elevación de la tasa en un 25% la tasa por concesión de licencias de apertura, lo que supone un incremento de 15 miles de euros anuales por este concepto.

Durante 2012 se iniciarán los estudios pertinentes para el incremento de derechos netos reconocidos por Vados, especialmente con repercusión a los

comercios y empresas industriales del municipio. Con esta medida se prevé que los derechos a liquidar en 2012-2014 sean los siguientes:

	2012	2013	2014
VADOS	331.044,89 €	350.000,00 €	360.000,00 €

En este sentido, se ha considerado que el padrón se mantiene constante en términos netos por lo que las nuevas altas compensan a las bajas y que no existen cambios respecto al tipo de gravamen vigente.

En cuanto a la tasa por aprovechamiento especial de propiedad pública por parte de empresas de suministros, se prevé el ingreso en 2012 por inspecciones realizadas de 113 miles de euros.

La modificación de la ordenanza fiscal aplicable por uso de la vía urbana para el caso de mesas y sillas de establecimientos comerciales supondrá un aumento de 25 miles de euros anuales.

DESCRIPCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		
	2012	2013	2014
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.067.970,31	3.085.202,31	3.089.469,16

También se ha incluido una estimación por multas, sanciones, recargos, intereses de demora y costas en base al promedio efectivamente obtenidos en los últimos años.

### Transferencias Corrientes

La Participación Municipal en Tributos del Estado (PMTE) viene determinada por lo publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente al ejercicio 2012 para el caso concreto del Ayuntamiento de Mislata. El importe correspondiente a 2012 asciende a 7.698.990,96 euros. A esta cantidad hay que restar los reintegros de fondos correspondientes al exceso de entregas a cuentas habidos en 2008 y en 2009 según las liquidaciones definitivas cuya devolución será deducido de los pagos a cuenta de la PMTE en 120 mensualidades. El importe se ha mantenido constante para los ejercicios 2013 y 2014.

	ANUALIDAD
<b>Entrega a cuenta teórica anual</b>	<b>7.698.990,96</b>
Entrega a cuenta mensual	641.582,58
Reintegro de fondos 2008/2009	-18.682,68
Entrega efectiva mensual	622.899,91
<b>Entrega efectiva anual</b>	<b>7.474.798,86</b>

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en función de la información publicada por el Ministerio de Economía y Hacienda a este respecto, se ha consignado un importe total de 960.010,04 € en el ejercicio 2012 correspondiente al anticipo de la liquidación definitiva de la participación de las

Entidades Locales en tributos del Estado del año 2010. Simultáneamente, y en aplicación del principio de prudencia, no se ha consignado cantidad alguna en el Plan por dicho concepto durante los ejercicios 2013 y 2014.

En cuanto a los ingresos derivados por el Programa General de Servicios Sociales se han mantenido los importes reconocidos en 2011 para los tres ejercicios por tener la Comunidad Autónoma la obligación de financiación en virtud de lo establecido por la Ley 5/1997 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.

El importe consignado a la transferencia corriente correspondiente a “Renta garantizada para la ciudadanía” se corresponde con la cantidad gestionada por el momento para 2012 ya que esta transferencia de capital se corresponde con un gasto de similar importe ya que el Ayuntamiento actúa como simple órgano gestor entre la Generalitat y los ciudadanos. Para el resto de ejercicios se ha mantenido constante tanto el gasto como el ingreso.

El resto de transferencias corrientes a ingresar se corresponden con las subvenciones de carácter recurrentes concedidas al Ayuntamiento y de las que convenio o acuerdo en vigor. Se han mantenido los importes concedidos en 2012 para los periodos comprendidos en el presente plan siempre que la administración concedente tenga la obligación de efectuar su otorgamiento en virtud de lo establecido por una norma, convenio o resolución administrativa.

CONCEPTO/ORGANISMO	IMPORTE
Renta garantizada. Dirección Gral de Acción Social, Mayores y Dependencia. Contrapartida en gastos.	74.092,56 €
Taller de Formación e Inserción Laboral. Dirección Gral de Formación y Cualificación Profesional. Contrapartida en gastos.	60.750,00 €
Taller de Empleo. Secretaría Autonómica de Formación y Empleo. Contrapartida en gastos.	50.862,00 €
Taller de Empleo. Secretaría Autonómica de Formación y Empleo. Contrapartida en gastos.	116.352,00 €
Agencia de Desarrollo Local. Secretaría Autonómica de Formación y Empleo. Contrapartida en gastos.	20.284,00 €
Trabajadora Social dependencia. Contrapartida en gastos.	44.093,13 €
Subvención Servicios Sociales básicos	174.450,00 €
Subvención gastos de gestión centro ocupacional	227.000,00 €
<b>SUMA</b>	<b>767.883,69 €</b>

### Ingresos Patrimoniales

Los ingresos patrimoniales de 2012 incluyen los ingresos por intereses financieros de las cuentas corrientes y depósitos, los ingresos derivados de dividendos y de diversos arrendamientos.

En 2012, se han reconocido 39 miles de euros del alquiler de plazas de aparcamiento y viviendas propiedad del Ayuntamiento. En el ejercicio 2013 se ha previsto la formalización de nuevas concesiones a 70 años de las plazas de aparcamiento y de algunas de las viviendas propiedad del Ayuntamiento.

Nº Plazas	PRECIO CONCESIÓN	IMPORTE
-----------	------------------	---------

27	16.000,00 €	432.000,00 €
20	16.000,00 €	320.000,00 €
<b>APARCAMIENTOS</b>		752.000,00 €
3		154.060,00 €
<b>VIVIENDAS</b>		154.060,00 €
<b>SUMA</b>		<b>906.060,00 €</b>

### **Inversiones reales**

En el capítulo VI de Inversiones reales correspondiente al ejercicio 2012 se registra la cesión de los activos de la unidad de negocio de los aparcamientos propiedad del Ayuntamiento a favor de NEMASA, que realizará la gestión directa de los mismos.

### **Transferencias de Capital**

En el capítulo de transferencias de capital no se ha incluido importe alguno al no disponer de ninguna resolución de otorgamiento de subvención para el ejercicio 2012 y siguientes.

### **Disminución de Activos Financieros**

En el presente plan se prevé la modificación de los estados presupuestarios iniciales del ejercicio 2014 con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo a 31 de diciembre de 2013.

### **Aumento de Pasivos Financieros**

En este capítulo se prevé la disposición de una serie préstamos ya concertados actualmente y no dispuestos para atender una serie de obligaciones de pago exigibles derivadas de la recuperación de los aparcamientos subterráneos por parte del Ayuntamiento.

### **NETEJA, SANEJAMENT, URBÀ I MANTENIMENT DE ZONES VERDES DE MISLATA, SOCIEDAD ANÓNIMA (NEMASA)**

### **Tasas, Precios Públicos Y Otros Ingresos**

Se incluyen en este capítulo los ingresos correspondientes a las encomiendas otorgadas por el Ayuntamiento y las ventas realizadas a terceros derivadas de la gestión de los aparcamientos.

### **Transferencias Corrientes y de Capital**

El importe consignado en el capítulo IV se corresponde íntegramente con la transferencia corriente estimada para cubrir gastos de explotación a realizar por el Ayuntamiento de Mislata. El importe incluido en el capítulo VII se trata de una subvención de capital para hacer frente a las obligaciones financieras derivada de la gestión de los aparcamientos por parte de NEMASA a partir de febrero de 2012.

### Pasivos Financieros

En cuanto a la cifra que figura en el Capítulo IX de cada uno de los ejercicios objeto del plan económico-financiero se corresponde con la asunción por parte de NEMASA de las operaciones financieras formalizadas por el Ayuntamiento de Mislata ligadas a la gestión de los aparcamientos.

#### 3.5.2 Evolución de los gastos

Analizados los ingresos en el apartado anterior, hay que hacer referencia ahora a la evolución que el presente documento prevé para los distintos capítulos de gasto en los años del plan teniendo en cuenta que el importe total de los ingresos considerados determina un techo de gasto anual, una vez considerados los ajustes a realizar para corregir los déficits de financiación obtenidos en ejercicios anteriores.

Por lo tanto, la reducción realizada en los capítulos de gastos se ha realizado de tal manera que, considerados los ingresos previstos, el Ayuntamiento alcance el equilibrio en términos de capacidad de financiación y obtenga ahorro neto positivo en el periodo considerado, cumpliendo tanto con el objetivo del Plan Económico-Financiero como con el Plan de Saneamiento.

La disminución en el volumen de los gastos en los ejercicios 2012 a 2014, en términos absolutos y relativos, respecto a la previsión de liquidación de presupuesto para el ejercicio 2011 se detalla a continuación:

	LIQ. 2011	PREV.LIQ.2012	PREV.LIQ.2013	PREV.LIQ.2014
I Gastos de personal	11.010.044,02 €	- 1.210.580,96 €	- 1.159.379,70 €	- 1.323.077,25 €
II Gastos de bienes corrientes	12.039.886,73 €	- 2.595.532,67 €	- 2.583.532,67 €	- 2.583.532,67 €
III Gastos financieros	1.091.409,89 €	- 35.490,45 €	- 287.060,15 €	- 148.524,68 €
IV Transferencias corrientes	2.521.819,37 €	- 118.085,33 €	- 306.714,84 €	- 451.099,09 €
VI Inversiones reales	3.451.011,97 €	- 3.274.511,97 €	- 3.251.011,97 €	- 3.251.011,97 €
VII Transferencias de capital	59.963,14 €	684.425,89 €	251.971,65 €	198.799,82 €
VIII Activos financieros	23.200,00 €	108.469,84 €	- 23.200,00 €	- 23.200,00 €
IX Pasivos financieros	1.288.070,63 €	9.487.629,17 €	31.810,99 €	733.646,53 €
<b>TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>31.485.405,75 €</b>	<b>3.046.323,53 €</b>	<b>- 6.752.996,39 €</b>	<b>- 6.550.949,95 €</b>
VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO A 2011		10%	-20%	-26%

El aumento en la liquidación de 2012 se debe fundamentalmente al capítulo 9 en el que se incluye parte de la operación de ampliación de capital de NEMASA, en concreto la cesión de las deudas afectas a la unidad de negocio de los aparcamientos propiedad el Ayuntamiento que constituye la aportación no dineraria realizada.

### AYUNTAMIENTO DE MISLATA

#### Gastos de personal

Durante el ejercicio 2012 se prevé la realización de un ajuste estructural en gastos de personal. Dicho ajuste se concreta en las siguientes medidas:

1. No dotación de créditos presupuestarios correspondientes a plazas vacantes en plantilla no cubiertas durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014.
2. Revisión de comisiones de servicios.

3. En este Plan se contemplan modificaciones en la cuantía del complemento de productividad y de las ayudas sociales recogidas en el Reglamento de Seguridad y Salud.
4. En las cifras correspondientes al capítulo 1 del Ayuntamiento se han previsto las jubilaciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 y que dichas plazas quedan vacantes y sin crédito asociado.

Los gastos autorizados en el capítulo I durante el periodo de vigencia del Plan de Ajuste previsto en RD4/2012 se considera como un máximo para garantizar el equilibrio financiero, pudiendo considerarse las medidas de ajuste que se contemplan por la normativa estatal, autonómica ó local.

Se prevé que estas medidas se mantengan durante todo el periodo de aplicación del presente plan.

### **Gastos en bienes corrientes y servicios**

Cada concejalía ha realizado un profundo análisis de las partidas de gastos corrientes de los diversos programas de su incumbencia y han realizado las reducciones de gastos que han considerado más convenientes teniendo en cuenta las obligaciones contraídas mediante contratos y encomiendas y las necesidades de la población de Mislata. La reducción global del gasto respecto a la previsión de liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 ronda los 2,6 millones de euros.

### **Gastos financieros**

Los gastos financieros se basan en el importe y estructura previstos del endeudamiento. Los tipos de interés a aplicar sobre los distintos instrumentos de financiación formalizados se consideran constantes durante el periodo de vigencia del plan.

En los cálculos realizados se encuentran contempladas las ofertas de financiación de la deuda vigente. Dichas ofertas así como el resto de hipótesis contempladas quedan recogidas en el cuadro correspondiente del Anexo IV del presente documento. De igual manera, se consideran estas propuestas de refinanciaciones como un mínimo a mejorar durante la negociación tanto en los tipos aplicables como en los periodos de amortización de capital.

Además, se han incluido una estimación por gastos financieros derivados del acuerdo de fraccionamiento del pago de la deuda pendiente con LUBASA Aparcamientos S.L. como consecuencia de la recuperación de los aparcamientos subterráneos. El tipo de interés aplicado a esta operación es el establecido en el convenio de pago suscrito con

dicha empresa, considerando que si no fuera posible realizar el pago previsto en el plazo fijado en el mismo en el convenio ratificado en el pleno de 23 de julio de 2009 y 8 de enero de 2010, se aplicara el interés legal del dinero.

En consecuencia, se prevé la revisión del convenio de pago aprobado el 23 de julio de 2009 y 8 de enero de 2010 con dicha mercantil.

### **Transferencias corrientes y de capital**

Al igual que en los gastos corrientes y de servicios se realizado un plan de ajuste de transferencias a realizar por el Ayuntamiento.

### **Inversiones reales**

En 2012, 2013 y 2014 se prevé un volumen total de inversión real anual de 200 miles de euros anuales, lo que significa una disminución del 94 % respecto a la previsión de cierre del ejercicio 2011.

### **Activos financieros**

El importe consignado se corresponde con la consignación del valor correspondiente a la operación de ampliación de capital de la sociedad mercantil NEMASA aprobada por la Corporación municipal mediante la aportación no dineraria de la rama de actividad de aparcamiento de vehículos materializada en la entrega de un conjunto de activos (aparcamientos subterráneos) y de pasivos (préstamos con entidades financieras).

### **Pasivos financieros**

El importe que figura en la variación de pasivos financieros para los distintos años objeto del plan se corresponde con las obligaciones contractuales de las operaciones de financiación vigentes a fecha de realización del presente documento con los cambios de las condiciones derivadas de las refinanciaciones en curso.

En este capítulo, se recoge la cifra consignada en el Capítulo IX del ejercicio 2012 se deriva de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de las deudas comerciales, exigibles, líquidas y vencidas, anteriores a 1 de enero de 2012 a los proveedores de las entidades locales. Dicho importe se corresponde con la certificación emitida por la Intervención del Ayuntamiento de Mislata al Ministerio de Hacienda en relación con las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011. Este importe se corresponde con el total del principal de la deuda certificada sin considerar quita alguna por no ser posible su estimación a la fecha de formulación del presente plan.

Las características de la operación financiera a largo plazo proyectada, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012 y normativa de desarrollo, son las siguientes:

- Importe de la deuda certificada al Ministerio de Economía y Hacienda: 4.253.191,33 €.
- Fecha estimada formalización: 1 de julio de 2012.
- Plazo de carencia: 2 años
- Fecha de inicio de amortización: 1 de julio de 2014.
- Fecha de vencimiento: 1 de julio de 2022.
- Tipo interés: 6,53%
- No se considera ningún tipo de comisión en relación a esta operación.

Los intereses devengados y las amortizaciones al principal correspondiente al periodo comprendido en el presente plan se resumen en el cuadro siguiente:

EJERCICIO	INTERES	CAPITAL	TOTAL
-----------	---------	---------	-------

2012	139.355,81 €	- €	<b>139.355,81 €</b>
2013	278.711,63 €	- €	<b>278.711,63 €</b>
2014	275.921,15 €	205.706,13 €	<b>481.627,28 €</b>

### **NETEJA, SANEJAMENT, URBÀ I MANTENIMENT DE ZONES VERDES DE MISLATA, SOCIEDAD ANÓNIMA (NEMASA)**

Los gastos previstos para los ejercicios 2012 a 2014 se han estimado, realizando las reducciones necesarias para que sean cubiertos con los ingresos previstos y obtener un presupuesto equilibrado teniendo en cuenta las previsiones realizadas en el plan de viabilidad de la gestión de los aparcamientos subterráneos.

### **Endeudamiento.**

La deuda viva del Ayuntamiento de Mislata a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 28.350 miles de euros tal y como se indica en el informe de Intervención 165/2012 de evaluación de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2011.

Incluidos en el importe anterior se encuentran dos leasings a largo plazo formalizados por NEMASA cuya deuda viva a 31 de diciembre de 2011 asciende a 60 miles euros avalados por el Ayuntamiento.

En la siguiente tabla se muestra la evolución de la deuda consolidada del Ayuntamiento. A la deuda viva inicial se le ha añadido la operación financiera a largo plazo establecida en el RDL 4/2012:

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO 2012-2014			
Magnitudes	2012	2013	2014
Amortizaciones del ejercicio	1.335.951,38 €	1.538.916,24 €	2.313.763,32 €
Deuda viva a cierre	29.203.714,17 €	27.664.797,96 €	25.291.167,99 €
Ingresos corrientes	24.797.778,71 €	25.639.381,19 €	25.118.759,19 €
Ratio carga financiera sobre ingresos corrientes	117,77%	116%	100%

Tal y como se observa en el cuadro anterior el ratio de carga financiera sobre ingresos corrientes no cumple en ningún momento el porcentaje del 75% establecido en el artículo 14.DOS del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público por lo que el Ayuntamiento no prevé la formalización de nuevas operaciones de financiación a largo plazo aunque en este plan se contemplan la refinanciación de la deuda viva actual según las negociaciones con las entidades bancarias con el fin de aumentar el plazo de cancelación de la deuda contraída a cierre de 2011 y así relajar la presión de las obligaciones financieras contraídas sobre el presupuesto de la entidad.

En el Anexo IV se exponen las hipótesis consideradas en la refinanciación de la deuda.

Por otra parte, de acuerdo con el RDL 8/2010, las operaciones de crédito a corto plazo concertadas para cubrir desfases temporales de tesorería tendrán que quedar canceladas a 31 de diciembre de cada año.

## Consecución de los objetivos del Plan de Saneamiento en el periodo 2012-2014.

---

Tal y como se expone en la introducción del presente documento, el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) establece que se deberá adoptar un Plan de Saneamiento cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos se deduzca un ahorro neto negativo.

En el siguiente cuadro se expone la evolución del ahorro neto a lo largo del presente plan:

	2010	2011	2012	2013	2014
Derechos Reconocidos Netos Cap 1 al 5	29.148.504,35 €	28.099.875,00 €	24.797.778,71 €	25.639.381,19 €	25.118.759,19 €
Obligaciones Reconocidas Netas Cap. 1,2 y 4	27.310.022,45 €	25.571.753,12 €	21.905.289,34 €	21.969.279,10 €	21.808.822,71 €
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>1.838.481,90 €</b>	<b>2.528.121,88 €</b>	<b>2.892.489,36 €</b>	<b>3.670.102,09 €</b>	<b>3.309.936,48 €</b>
Anualidad teórica	3.444.022,51 €	4.316.491,25 €	4.163.709,75 €	4.125.813,46 €	2.766.420,68 €
<b>AHORRO NETO</b>	<b>- 1.605.540,61 €</b>	<b>- 1.788.369,37 €</b>	<b>- 1.271.220,39 €</b>	<b>- 455.711,37 €</b>	<b>543.515,80 €</b>

En el segundo ejercicio del presente plan se obtiene ahorro neto positivo, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 53 del TRLRHL mencionado anteriormente. Este resultado es posible gracias a la importante contención de los gastos corrientes adecuándolos a las previsiones de ingresos que se han realizado siguiendo un criterio riguroso de prudencia estimativa.

La anualidad teórica considerada en el cálculo se ha estimado bajo la hipótesis de la refinanciación de la deuda según las condiciones de las negociaciones abiertas, que no se van a solicitar nuevas operaciones de financiación a largo plazo y que los tipos de interés se mantienen constantes durante el periodo:

### ANEXO I: EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2010-2014 CONSOLIDADOS

#### 1) Cuadro-resumen de principales indicadores económicos y financieros consolidados

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	ACUMULADO 2012-2014
Ingresos operaciones corrientes	28.099.875,00 €	24.797.778,71 €	25.639.381,19 €	25.118.759,19 €	75.555.919,09 €
Gastos operaciones corrientes	26.663.160,01 €	23.161.402,94 €	23.578.638,67 €	23.265.274,69 €	70.005.316,29 €
<b>RESULTADO OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.436.714,99 €</b>	<b>1.636.375,77 €</b>	<b>2.060.742,52 €</b>	<b>1.853.484,50 €</b>	<b>5.550.602,79 €</b>
Ingresos operaciones capital	307.184,87 €	- €	- €	- €	- €
Gastos operaciones capital	3.510.975,11 €	342.230,91 €	200.000,00 €	200.000,00 €	742.230,91 €
<b>RESULTADO OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>- 3.203.790,24 €</b>	<b>- 342.230,91 €</b>	<b>- 200.000,00 €</b>	<b>- 200.000,00 €</b>	<b>- 742.230,91 €</b>
Ingresos no financieros	28.407.059,87 €	24.797.778,71 €	25.639.381,19 €	25.118.759,19 €	75.555.919,09 €
Gastos no financieros	30.174.135,12 €	23.503.633,85 €	23.778.638,67 €	23.465.274,69 €	70.747.547,20 €
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>- 1.767.075,25 €</b>	<b>1.294.144,86 €</b>	<b>1.860.742,52 €</b>	<b>1.653.484,50 €</b>	<b>4.808.371,88 €</b>
Ingresos financieros	4.971.334,77 €	1.819.703,51 €	- €	660.278,82 €	2.479.982,33 €
Gastos financieros	1.251.270,63 €	1.335.951,38 €	1.538.916,24 €	2.313.763,32 €	5.188.630,94 €
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>3.720.064,14 €</b>	<b>483.752,13 €</b>	<b>- 1.538.916,24 €</b>	<b>- 1.653.484,50 €</b>	<b>- 2.708.648,61 €</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>1.952.988,89 €</b>	<b>1.777.896,99 €</b>	<b>321.826,28 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>2.099.723,27 €</b>
Derechos liquidados netos	33.378.394,64 €	24.797.778,71 €	25.639.381,19 €	25.118.759,19 €	75.555.919,09 €
Obligaciones reconocidas	31.425.405,75 €	21.905.289,34 €	21.969.279,10 €	21.808.822,71 €	65.683.391,15 €
<b>AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>1.952.988,89 €</b>	<b>2.892.489,36 €</b>	<b>3.670.102,09 €</b>	<b>3.309.936,48 €</b>	<b>9.872.527,93 €</b>
Anualidad teórica	4.316.491,25 €	4.163.709,75 €	4.125.813,46 €	2.766.420,68 €	11.055.943,89 €
<b>AHORRO NETO</b>	<b>- 2.363.502,36 €</b>	<b>- 1.271.220,39 €</b>	<b>- 455.711,37 €</b>	<b>543.515,80 €</b>	<b>- 1.183.415,96 €</b>
Saldo inicial Remanente Tesorería GG	- €	- 897.357,92 €	880.539,07 €	1.202.365,36 €	- €
Remanente Tesorería generado en el ejercicio	- 897.357,92 €	1.777.896,99 €	321.826,28 €	0,00 €	- €
RT aplicado a modificaciones presupuestarias	- €	- €	- €	560.120,06 €	- €
<b>Remanente Tesorería GG acumulado</b>	<b>- 897.357,92 €</b>	<b>880.539,07 €</b>	<b>1.202.365,36 €</b>	<b>642.245,29 €</b>	

## OBJETIVOS PERIODO 2012-2014

•.....	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN ACUMULADA 2012-2014	4.808.371,88 €
•.....		
•.....	AHORRO NETO POSITIVO EJERCICIO 2014	543.515,80 €

## PRESUPUESTOS Y LIQUIDACIONES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DEL SECTOR PÚBLICO DE MISLATA 2012-2014

DESCRIPCIÓN	AYUNTAMIENTO					NEMASA			ELIMINACIONES			CONSOLIDADO			
	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014		DERECHOS LIQUIDADOS NETOS	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	
	DERECHOS LIQUIDADOS NETOS	DERECHOS LIQUIDADOS NETOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	DERECHOS LIQUIDADOS NETOS	PRESUPUESTO	DERECHOS LIQUIDADOS NETOS								
IMPUESTOS DIRECTOS	11.417.540,29	12.103.142,11	12.375.900,27		12.375.900,27	-	-	-	93.499,27	96.771,75	100.158,76	11.324.041,02	12.006.370,36	12.275.741,51	12.275.741,51
IMPUESTOS INDIRECTOS	565.856,24	161.944,34	161.944,34		161.944,34	-	-	-	-	-	-	565.856,24	161.944,34	161.944,34	161.944,34
TASAS Y OTROS INGRESOS	3.067.970,31	3.085.202,31	3.089.469,16		3.089.469,16	-	-	-	-	-	-	3.067.970,31	3.085.202,31	3.089.469,16	3.089.469,16
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.202.692,59	8.242.682,55	8.242.682,55		8.242.682,55	333.013,76	144.384,25	-	333.013,76	144.384,25	-	9.202.692,59	8.242.682,55	8.242.682,55	8.242.682,55
INGRESOS PATRIMONIALES	700.284,47	1.497.103,73	440.020,06		440.020,06	2.437.510,69	3.031.473,77	3.178.273,77	2.500.576,61	2.385.395,87	2.269.372,20	637.218,55	2.143.181,63	1.348.921,63	1.348.921,63
INVERSIONES REALES	9.571.418,26	-	-		-	-	-	-	9.571.418,26	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-		-	744.389,03	311.934,79	258.762,96	744.389,03	311.934,79	258.762,96	-	-	-	-
DISMINUCIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	660.278,82	660.278,82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	660.278,82
AUMENTO PASIVOS FINANCIEROS	1.819.703,51	-	-		-	9.571.418,26	-	-	9.571.418,26	-	-	1.819.703,51	-	-	-
<b>SUMA DE INGRESOS</b>	<b>36.345.465,67</b>	<b>25.090.075,04</b>	<b>24.310.016,38</b>	<b>660.278,82</b>	<b>24.970.295,20</b>	<b>13.086.331,74</b>	<b>3.487.792,81</b>	<b>3.437.036,73</b>	<b>22.814.315,19</b>	<b>2.938.486,66</b>	<b>2.628.293,92</b>	<b>26.617.482,22</b>	<b>25.639.381,19</b>	<b>25.118.759,19</b>	<b>25.779.038,01</b>
	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>		<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>								
GASTOS DE PERSONAL	9.799.463,06	9.850.664,32	9.686.966,77		9.686.966,77	1.715.809,47	1.715.809,47	1.715.809,47	2.171.004,51	-	-	11.515.272,53	11.566.473,79	11.402.776,24	11.402.776,24
GASTOS DE BIENES CORRIENTES	9.480.193,46	9.492.193,46	9.492.193,46		9.492.193,46	1.010.107,58	1.014.168,56	1.020.796,73	2.171.004,51	2.174.276,99	2.177.664,00	8.319.296,53	8.332.085,03	8.335.326,19	8.335.326,19
GASTOS FINANCIEROS	1.055.919,44	1.378.470,04	1.239.934,57		1.239.934,57	200.194,15	230.889,53	216.517,41	-	-	-	1.256.113,59	1.609.359,57	1.456.451,98	1.456.451,98
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.403.734,04	2.215.104,53	1.410.441,46	660.278,82	2.070.720,28	-	-	-	333.013,76	144.384,25	-	2.070.720,28	2.070.720,28	1.410.441,46	2.070.720,28
INVERSIONES REALES	176.500,00	200.000,00	200.000,00		200.000,00	9.737.149,17	-	-	9.571.418,26	-	-	342.230,91	200.000,00	200.000,00	200.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	744.389,03	311.934,79	258.762,96		258.762,96	423.071,37	307.890,63	191.866,96	1.167.460,40	619.825,42	450.629,92	-	-	0,00	-
AUMENTO ACTIVOS FINANCIEROS	131.669,84	-	-		-	-	-	-	131.669,84	-	-	-	-	-	-
DISMINUCIÓN PASIVOS FINANCIEROS	10.775.699,80	1.319.881,62	2.021.717,16		2.021.717,16	-	219.034,62	292.046,16	9.439.748,42	-	-	1.335.951,38	1.538.916,24	2.313.763,32	2.313.763,32
<b>SUMA DE GASTOS</b>	<b>34.567.568,68</b>	<b>24.768.248,76</b>	<b>24.310.016,38</b>	<b>660.278,82</b>	<b>24.970.295,20</b>	<b>13.086.331,74</b>	<b>3.487.792,81</b>	<b>3.437.036,73</b>	<b>22.814.315,19</b>	<b>2.938.486,66</b>	<b>2.628.293,92</b>	<b>24.839.585,23</b>	<b>25.317.554,91</b>	<b>25.118.759,19</b>	<b>25.779.038,01</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>1.777.896,99</b>	<b>321.826,28</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.777.896,99</b>	<b>321.826,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



**ANEXO II: RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO  
POR CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS Y DETALLE DE INGRESOS**

DESCRIPCIÓN	AYUNTAMIENTO		
	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014
IMPUESTOS DIRECTOS	11.417.540,29	12.103.142,11	12.375.900,27
IMPUESTOS INDIRECTOS	565.856,24	161.944,34	161.944,34
TASAS Y OTROS INGRESOS	3.067.970,31	3.085.202,31	3.089.469,16
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.202.692,59	8.242.682,55	8.242.682,55
INGRESOS PATRIMONIALES	700.284,47	1.497.103,73	440.020,06
INVERSIONES REALES	9.571.418,26	-	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
DISMINUCIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	660.278,82
AUMENTO PASIVOS FINANCIEROS	1.819.703,51	-	-
<b>SUMA DE INGRESOS</b>	<b>36.345.465,67</b>	<b>25.090.075,04</b>	<b>24.970.295,20</b>
GASTOS DE PERSONAL	9.799.463,06	9.850.664,32	9.686.966,77
GASTOS DE BIENES CORRIENTES	9.480.193,46	9.492.193,46	9.492.193,46
GASTOS FINANCIEROS	1.055.919,44	1.378.470,04	1.239.934,57
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.403.734,04	2.215.104,53	2.070.720,28
INVERSIONES REALES	176.500,00	200.000,00	200.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	744.389,03	311.934,79	258.762,96
AUMENTO ACTIVOS FINANCIEROS	131.669,84	-	-
DISMINUCIÓN PASIVOS FINANCIEROS	10.775.699,80	1.319.881,62	2.021.717,16
<b>SUMA DE GASTOS</b>	<b>34.567.568,68</b>	<b>24.768.248,76</b>	<b>24.970.295,20</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>1.777.896,99</b>	<b>321.826,28</b>	<b>- 0,00</b>

**RESÚMEN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO**

DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	11.417.540,29	12.103.142,11	12.375.900,27
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	565.856,24	161.944,34	161.944,34
CAPÍTULO III. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	3.067.970,31	3.085.202,31	3.089.469,16
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.202.692,59	8.242.682,55	8.242.682,55
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	700.284,47	1.497.103,73	440.020,06
CAPÍTULO VI. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.571.418,26	0,00	0,00
CAPÍTULO VII. ENAJENACIÓN DE BIENES REALES	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO VIII. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	660.278,82
CAPÍTULO IX. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	1.819.703,51		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>36.345.465,67</b>	<b>25.090.075,04</b>	<b>24.970.295,20</b>

**ANEXO III: DEUDA VIVA E HIPÓTESIS DE REFINANCIACIÓN**

**HIPÓTESIS DE REFINANCIACIÓN**



ENTIDAD	Identificador	Importe inicial	Capital pdte. 31/12/2011	OBSERVACIONES
BBVA	PRÉSTAMO BCL 86M	516.870,41 €	145.296,35 €	
BBVA	PRÉSTAMO BCL 229M	1.381.612,64 €	345.403,16 €	Refinanciación:
BBVA	BCL 122M	734.029,98 €	342.547,32 €	Tipo fijo: 6,5%
BBVA	PTMO 2001	2.957.895,82 €	2.022.492,87 €	Carencia: 12 meses
BBVA	PTMO 1-2004	2.697.648,23 €	2.248.040,19 €	Plazo: 14 años
BBVA	PTMO 1-2010	548.794,85 €	440.504,44 €	Liquidaciones trimestrales
BBVA	PTMO 5-2009 (1)	1.468.388,20 €	1.468.388,20 €	Refinanciación: Tipo: Euribor trimestral + 2,90% Carencia: 12 meses
BSCH	PTMO 5-2009 (2)	2.936.776,40 €	2.936.776,40 €	Refinanciación: Tipo: Euribor trimestral + 4,50% Carencia: 12 meses
Cajamar	PTMO 4-2009 (1)	2.460.562,00 €	1.316.216,51 €	Refinanciación: Tipo fijo: 3,40% Carencia: 12 meses Plazo: 6 años
La Caixa	PTMO 4-2009 (2)	1.711.425,62 €	1,00 €	Refinanciación: Tipo fijo: 3,40% Carencia: 12 meses Plazo: 6 años
La Caixa	PTMO 4-2009 (3)	2.308.297,00 €	2.200.018,11 €	Refinanciación: Tipo fijo: 3,40% Carencia: 12 meses Plazo: 6 años
Dexia	PTMO 2-2006	1.749.268,98 €	1.393.948,72 €	Refinanciación: Tipo fijo: 4,00% Carencia: 24 meses
Dexia	PTMO 1-2008	1.510.340,00 €	1.340.426,75 €	Refinanciación: Tipo fijo: 5,00% Carencia: 24 meses
Dexia	PTMO 1-2007	2.072.055,34 €	1.924.051,39 €	Refinanciación: Tipo fijo: 5,00% Carencia: 24 meses

**CUADRO DE AMORTIZACIONES DEL PERIODO**



Nombre	Nominal	TIPO	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014
PRESTAMO CAM 53M	322.205,86	V	18.588,80	0,00	0,00
REF. C.Cat. 1998 1ª fase	4.056.284,94	V	289.734,64	0,00	0,00
PTMO 1-2002 BSCH	1.009.690,96	F	91.789,57	91.790,09	91.790,09
PTMO 2-2002 BSCH	2.036.841,48	V	263.092,72	263.092,72	263.092,72
PTMO 1-2003	354.285,57	V	44.285,70	22.142,85	0,00
PTMO 2-2003	1.680.229,06	V	134.777,72	269.555,44	269.555,44
PTMO 1-2005	2.702.932,51	V	244.662,00	326.216,00	326.216,00
PTMO 2-2006 Refinanciación	1.366.619,39	V	0,00	0,00	127.127,39
PTMO 1-2007 Refinanciación	1.899.384,06	V	108.350,40	0,00	108.536,23
PTMO 1-2008 Refinanciación	1.321.547,50	V	0,00	0,00	75.517,00
PTMO 1-2009	794.693,39	V	10.913,57	11.350,40	11.723,17
PTMO 4-2009 (1)	2.460.562,00	V	0,00	0,00	0,00
PTMO 4-2009 (2)	1.711.425,62	V	0,00	0,00	0,00
PTMO 4-2009 (3)	2.308.297,00	V	0,00	0,00	0,00
PTMO 2011 ICO 1	203.677,44	F	63.664,62	67.802,82	72.210,00
PTMO 2011 ICO 2	207.719,72	F	64.928,14	69.148,47	73.643,12
PTMO 2011 ICO 3	3.722,27	F	1.163,49	1.239,12	1.319,66
PTMO BBVA Refinanciación	5.531.224,19	V	0,00	197.543,72	395.087,44
RDL 4-2012	4.253.191,31	F	0,00	0,00	205.898,91
<b>AMORTIZACIÓN DEUDA FINANCIERA</b>			<b>1.335.951,37</b>	<b>1.538.916,25</b>	<b>2.313.763,33</b>

## CUADRO DE INTERESES DEL PERIODO



Nombre	Nominal	TIPO	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014
PRESTAMO CAM 53M	322.205,86	V	132,29	0,00	0,00
PRÉSTAMO BCL 229M	1.381.612,64	F	3.289,27	0,00	0,00
PRÉSTAMO BCL 86M	516.870,41	V	1.031,36	0,00	0,00
REF. C.Cat. 1998 1ª fase	4.056.284,94	V	3.486,34	0,00	0,00
BCL 122M	734.029,98	V	7.593,13	0,00	0,00
PTMO 2001	2.957.895,82	V	27.052,25	0,00	0,00
PTMO 1-2002 BSCH	1.009.690,96	F	4.371,29	2.850,25	1.649,71
PTMO 2-2002 BSCH	2.036.841,48	V	31.086,12	28.033,80	20.298,15
PTMO 1-2003	354.285,57	V	714,69	110,02	0,00
PTMO 2-2003	1.680.229,06	V	15.334,22	11.713,10	8.242,20
PTMO 1-2004	2.697.648,23	V	53.091,22	0,00	0,00
PTMO 1-2005	2.702.932,51	V	30.848,68	23.700,81	19.831,08
PTMO 2-2006	1.749.268,98	V	5.149,92	0,00	0,00
PTMO 2-2006 Refinanciación	1.366.619,39	V	39.631,96	55.424,01	53.485,32
PTMO 1-2007	2.072.055,34	V	26.172,44	0,00	0,00
PTMO 1-2007 Refinanciación	1.899.384,06	V	63.312,80	96.288,22	94.219,25
PTMO 1-2008	1.510.340,00	V	8.497,24	0,00	0,00
PTMO 1-2008 Refinanciación	1.321.547,50	V	44.051,58	66.995,12	65.555,57
PTMO 1-2009	794.693,39	V	10.626,27	9.975,01	9.602,24
PTMO 4-2009 (1)	2.460.562,00	V	65.830,13	69.393,86	69.393,86
PTMO 4-2009 (2)	1.711.425,62	V	17.390,02	107.582,12	35.369,46
PTMO 4-2009 (3)	2.308.297,00	V	139.522,97	145.102,11	145.102,11
PTMO 5-2009 (1)	1.468.388,20	V	13.522,84	0,00	0,00
PTMO 5-2009 (2)	2.936.776,40	V	25.833,01	0,00	0,00
PTMO 1-2010	548.794,85	V	9.569,05	0,00	0,00
PTMO 2011 ICO 1	203.677,44	F	13.239,03	9.100,83	4.693,65
PTMO 2011 ICO 2	207.719,72	F	13.501,78	9.281,45	4.786,80
PTMO 2011 ICO 3	3.722,27	F	241,95	166,32	85,78
PTMO BBVA Refinanciación	5.531.224,19	V	182.760,87	362.882,33	341.731,43
RDL 4-2012	4.253.191,31	F	138.866,70	277.733,39	274.950,05
Subrogación PTMO 5-2009 (1)	1.443.915,06	V	42.262,59	59.271,78	55.516,93
Subrogación PTMO 5-2009 (2)	2.936.776,40	V	153.911,56	167.597,75	156.980,49
<b>INTERESES DEUDA FINANCIERA</b>			<b>1.199.398,35</b>	<b>1.508.173,64</b>	<b>1.364.371,47</b>



### CAPITAL VIVO A CIERRE DE CADA EJERCICIO

Nombre	Nominal	TIP O	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014
PTMO 1-2002 BSCH	1.009.691,0	F	252.438,4	160.648,3	68.858,2
PTMO 2-2002 BSCH	2.036.841,5	V	1.052.370,8	789.278,0	526.185,3
PTMO 1-2003	354.285,6	V	22.142,8	0,0	0,0
PTMO 2-2003	1.680.229,1	V	1.010.832,9	741.277,5	471.722,1
PTMO 1-2005	2.702.932,5	V	2.120.403,9	1.794.187,9	1.467.971,9
PTMO 2-2006 Refinanciación	1.366.619,4	V	1.366.619,4	1.366.619,4	1.239.492,0
PTMO 1-2007 Refinanciación	1.899.384,1	V	1.899.384,1	1.899.384,1	1.790.847,8
PTMO 1-2008 Refinanciación	1.321.547,5	V	1.321.547,5	1.321.547,5	1.246.030,5
PTMO 1-2009	794.693,3	V	311.698,5	300.348,1	288.624,9
PTMO 4-2009 (1)	2.460.562,0	V	1.316.216,5	1.316.216,5	1.316.216,5
PTMO 4-2009 (2)	1.711.425,6	V	1.711.425,6	1.711.425,6	1.711.425,6
PTMO 4-2009 (3)	2.308.297,0	V	2.308.297,0	2.308.297,0	2.308.297,0
PTMO 2011 ICO 1	203.677,4	F	140.012,8	72.210,0	0,0
PTMO 2011 ICO 2	207.719,7	F	142.791,6	73.643,1	0,0
PTMO 2011 ICO 3	3.722,3	F	2.558,8	1.319,7	0,0
PTMO BBVA Refinanciación	5.531.224,2	V	5.531.224,2	5.333.680,5	4.938.593,0
RDL 4-2012	4.253.191,3	F	4.253.191,3	4.253.191,3	4.047.292,4
<b>CAPITAL PENDIENTE</b>			<b>29.143.847,53</b>	<b>27.604.931,29</b>	<b>25.291.167,99</b>

### 5.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación del Plan de Ajuste previsto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012.

Se da `por reproducido el debate anterior.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (Grupo Socialista) y diez votos en contra (Grupo Popular y Grupo Mixto-EUPV) adoptó el siguiente acuerdo:



Visto el expediente que se instruye sobre aprobación del Plan de Ajuste previsto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012.

Visto el informe de Intervención, de fecha 27 de marzo de 2012, que literalmente dice:

### **“I N F O R M E .**

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE .**

El artículo 7.2 del Real Decreto ley 4/2012, detalla el contenido del Plan de Ajuste

- *La Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, en artículo 3 aprueba el modelo de plan de ajuste previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y en el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, que se incluye en el anexo III de la Orden.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*
- *Por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas se ha publicado documento de ayuda para la cumplimentación y envió del Plan de Ajuste, así como respuestas a las consultas más frecuentes en relación con los planes de ajuste y operación de endeudamiento prevista en el Real Decreto-ley 4/2012.*

#### **ANTECEDENTES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, con fecha 14 de marzo se remite información sobre las obligaciones pendientes de pago a las se refiere el artículo segundo del citado Real Decreto- Ley, siendo el importe total de del certificado 5.304.641 ,13 euros de los cuales se ha pagado con anterioridad a la emisión del certificado la cantidad de 1.069.386,84 euros de manera fraccionada , en cuanto facturas de proveedores de la empresa pública NEMASA asciende 17.937,02 € , siendo el importe de la operación proyectada de 4.253.191,31€.

A fecha actual no se han expedido certificados individuales positivos , que influyan en el importe al que se acogerán en su caso los proveedores que constan en el certificado enviado al Ministerio.

Siendo el importe de partida de la operación de endeudamiento excepcional a concertar de 4.253.191,31 €, como resultado de la suma de la relación certificada más los certificados individuales.



A la vista de que la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ha emitido informe del siguiente tenor:

“El Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, no constituye en modo alguno un mecanismo para la refinanciación de operaciones de crédito sino para facilitar a los proveedores de las Administraciones Públicas el cobro de sus facturas pendientes de pago”

Que en el Plan de ajuste sometido a valoración **el importe del Ahorro Neto proyectado a desde el año 2012 es positivo**, con el siguiente detalle.

2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
148,84	1.569,00	1.866,00	1.187,00	1.383,00	1.510,00	1.754,00	1.557,00	1.550,00	1.593,00	1.614,00	1.579,00

Que en el Plan de ajuste sometido a valoración **el importe proyectado de la necesidad/capacidad de financiación desde el año 2012 es mayor o igual a cero**.

No obstante, respecto a la previsión de Ajustes SEC en el plan presentado no se especifica ninguno, puesto que en los ingresos a obtener durante los próximos ejercicios ya se han detallado con la recaudación líquida, en vez de los derechos reconocidos netos de cada ejercicio tanto de corriente como de cerrados.

Considerando los saldos de dudoso cobro , detrayéndose a efectos del cálculo de la previsión de remanente de tesorería, e incrementando los derechos en la previsión de los ingresos de 2012 a 2022.

Asimismo se ha comprobado que en el ejercicio 2014 con respecto a las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos cabría realizar el correspondiente ajuste por obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, ajuste que no se ha realizado.

Incluso detrayendo los saldos de dudoso cobro a la capacidad de financiación señalada, seguiría siendo positiva para todos los ejercicios:

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1.295,00	1.861,00	2.313,76	3.437,50	3.312,13	2.712,91	2.746,88	2.491,60	1.299,88	1.342,32	1.038,17

Que los importes proyectados de gastos e ingresos son coherentes con los liquidados más las medidas ya adoptadas o a adoptar que se detallan en el Plan de ajuste, así como con los compromisos de gastos futuros derivados de las operaciones de préstamo ya concertadas.



Por último señalar, que la operación de crédito que se formalice en virtud del Real decreto-ley 4/2012, viene a constituir una excepción a la vigente regulación de las operaciones de crédito, tanto en su destino como en su régimen de autorizaciones, si bien, una vez concertada computará tanto a efectos de estabilidad presupuestaria como en la necesidad de solicitar autorización en los términos del artículo 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Consta Memoria explicativa de las variaciones interanuales en las previsiones de Ingresos y Gastos, con indicación de las actividades y medidas concretas a adoptar y los efectos económicos previstos hasta la finalización del Plan de Ajuste.

El gasto proyectado del coste de los Servicios Públicos, considerando que dichos costes se refieren a los gastos de personal, bienes corrientes y transferencias corrientes, se ha verificado que han previsto un incremento del 1,5 % anual desde el ejercicio 2015 hasta el ejercicio 2022.

Esta Intervención informa que el Plan de Ajuste cumple formalmente con los requisitos exigidos en el RDL 4/2012 y 7/2012, así como en las instrucciones contenidas en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su cumplimentación”

Vista la Memoria que se transcribe a continuación:

**“MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS VARIACIONES INTERANUALES EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS, CON INDICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y MEDIDAS CONCRETAS A ADOPTAR Y LOS EFECTOS ECONÓMICOS PREVISTOS HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.**

### **MEDIDAS DE AHORRO EN LOS INGRESOS**

Las previsiones de ingresos para el periodo 2012-2022 se han realizado con un criterio general de prudencia, teniendo en cuenta la persistencia de la situación de crisis económica en 2011, así como la hipótesis de una paulatina recuperación para el escenario de 2012 a 2022 en línea con las perspectivas macroeconómicas.

Las estimaciones de ingresos 2012-2022 del presente plan, recogen la previsión de derechos por capítulos y ejercicios, descontando las anulaciones y devoluciones que pudieran producirse en cada ejercicio ajustándose a la recaudación efectiva derivada de los mismos. Asimismo, también de forma prudente, se parte del mantenimiento del actual marco jurídico-económico del sistema de financiación local previsto en el TRLRHL.



Con estas premisas de partida, y tomando como referencia el cierre del presupuesto de 2010 y el avance de liquidación del ejercicio 2011, con carácter general las previsiones de ingresos de 2012 a 2022 se han realizado conforme a las siguientes líneas de acción:

### **Impuestos Directos**

La ordenanza fiscal relativa al tipo de gravamen a aplicar para el cálculo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2012 determina su valor en el 0,487%.

En los ejercicios 2013 y 2014, se prevén tipos del 0,466 y del 0,436 respectivamente.

En este punto, es importante señalar que no resulta de aplicación el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público puesto que la última ponencia de valores aprobada en el Ayuntamiento de Mislata es del ejercicio 2007 quedando expresamente fuera del ámbito de aplicación de dicha norma en virtud de lo dispuesto por el artículo 8.1 de la misma.

Por otro lado, no se prevé la realización de una nueva ponencia de valores durante el periodo de vigencia del Plan por lo que la base de cálculo considerada en los diferentes ejercicios que contempla el mismo varía básicamente como consecuencia de cambios previstos en el padrón del impuesto.

Por último, en el resto de ejercicios contemplados en el presente plan se prevé la disminución del tipo impositivo con el fin de mantener constantes, en la medida de lo posible, la presión fiscal y no perjudicar los niveles de recaudación totales consolidados en 2012.

En el caso del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) se ha considerado el aumento de un 10% aplicable desde el ejercicio 2013 sobre las tarifas aplicables a dos tramos de vehículos, tras lo cual, los importes resultantes no exceden del límite establecido por el artículo 95.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Durante la vigencia del Plan se prevé que el censo de vehículos se mantendrá estable en términos netos compensándose las altas con las bajas.

Para el resto de categorías se mantienen constantes las tarifas vigentes durante todo el periodo del Plan.

En relación con el Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) se ha previsto como ingreso en 2012 la base real liquidada en el ejercicio 2011 y se ha considerado sin variación para el resto de ejercicios. En relación al tipo impositivo no se prevén modificaciones con respecto al vigente en 2011.



Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas se considera el incremento en los tipos en medio punto a partir de enero de 2013, que se mantiene en el resto de ejercicios. Los importes se han estimado en base al importe del censo de 2011. El tarifado depende del tipo de categoría de la calle en la que se ubican los comercios.

### **INSPECCIONES DE IMPUESTOS DIRECTOS**

Se ha realizado estimaciones sobre el importe en 2012 a ingresar derivado de las inspecciones de diversos impuestos:

CONCEPTO	LIQUIDACIONES INSPECCIÓN
	2012
IIVTNU	143.900,00 €
IAE	2.500,00 €
<b>SUMA</b>	<b>146.400,00 €</b>

### **Impuestos Indirectos**

En el capítulo de impuestos indirectos se han considerado los ingresos derivados del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. En relación con este impuesto para el cálculo de los importes estimados se han tomado como base para el cálculo los derechos reconocidos netos de 2011 y se ha aplicado un incremento del tipo de obras menores del 3,2% al 4%. En 2012, a dicho importe, se le ha añadido el impuesto devengado por el inicio de una obra de características especiales, no recurrente, y un ingreso por inspecciones de 108 miles de euros.

### **Tasas y Precios Públicos**

En general, el cálculo del importe correspondiente a los derechos netos reconocidos por tasas y precios públicos se ha realizado considerando la media aritmética del ejercicio 2011.

Según informe de Gestión Tributaria del Ayuntamiento se prevé el aumento de los ingresos por tasas derivadas del uso de instalaciones deportivas al modificar el sistema de exenciones y reducciones a la cuota actual e introduciendo una bonificación para familias numerosas que se prevé que se ponga en marcha en julio de 2012. Como consecuencia de dicha medida se estima un incremento anual del 10%.

Se prevé la modificación de la tasa de Cementerio Municipal con el fin de aumentar la recaudación en un 100%, es decir, en 57 miles de euros aplicable a partir de la segunda mitad de 2012.

En cuanto a los derechos reconocidos netos por licencias urbanísticas, con la modificación de la ordenanza para la adecuación a la nueva legislación urbanística se pretende eliminar los supuestos de no sujeción pero a priori no se han previsto incremento de derechos liquidados derivados de esta medida. En 2012 se ha registrado un incremento puntual derivado del inicio de una obra de características no recurrentes.



Se ha previsto la implantación de tasas por expedición de certificados administrativos y celebración de bodas, bautizos y otros actos. Se estima que los ingresos derivados de estas tasas alcance los 60 miles de euros anuales a partir de 2013.

Por otro lado, se prevé la elevación de la tasa en un 25% la tasa por concesión de licencias de apertura, lo que supone un incremento de 15 miles de euros anuales por este concepto.

Durante 2012 se iniciarán los estudios pertinentes para el incremento de derechos netos reconocidos por Vados, especialmente con repercusión a los comercios y empresas industriales del municipio. Se prevé un incremento del 10% anual.

En este sentido, se ha considerado que el padrón se mantiene constante en términos netos por lo que las nuevas altas compensan a las bajas y que no existen cambios respecto al tipo de gravamen vigente.

En cuanto a la tasa por aprovechamiento especial de propiedad pública por parte de empresas de suministros, se prevé el ingreso en 2012 por inspecciones realizadas de 113 miles de euros.

La modificación de la ordenanza fiscal aplicable por uso de la vía urbana para el caso de mesas y sillas de establecimientos comerciales supondrá un aumento de 25 miles de euros anuales.

Excepto lo expuesto en los párrafos anteriores, para el resto de ejercicios se han mantenido constantes los ingresos derivados de las tasas y precios públicos.

Intentando potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.

DESCRIPCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>3.015.202,31 €</b>

También se ha incluido una estimación por multas, sanciones, recargos, intereses de demora y costas en base al promedio efectivamente obtenidos en los últimos años.

#### **OTRAS MEDIDAS:**

Correcta financiación (medida 4) de las tasas y precios públicos:

Se pretende realizar un cambio en el modelo de gestión de deportes y cultura, estableciéndose mejorar la cobertura de las existentes.

#### **Transferencias Corrientes**

La Participación Municipal en Tributos del Estado (PMTE) viene determinada por lo publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente al



ejercicio 2012 para el caso concreto del Ayuntamiento de Mislata. El importe correspondiente a 2012 asciende a 7.698.990,96 euros. A esta cantidad hay que detracer los reintegros de fondos correspondientes al exceso de entregas a cuentas habidos en 2008 y en 2009 según las liquidaciones definitivas cuya devolución será deducido de los pagos a cuenta de la PMTE en 120 mensualidades. El importe se ha mantenido constante para los ejercicios 2013 y 2022.

	<b>ANUALIDAD</b>
<b>Entrega a cuenta teórica anual</b>	<b>7.698.990,96</b>
Entrega a cuenta mensual	641.582,58
Reintegro de fondos 2008/2009	-18.682,68
Entrega efectiva mensual	622.899,91
<b>Entrega efectiva anual</b>	<b>7.474.798,86</b>

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en función de la información publicada por el Ministerio de Economía y Hacienda a este respecto, se ha consignado un importe total de 960.010,04 € en el ejercicio 2012 correspondiente al anticipo de la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado del año 2010. Simultáneamente, y en aplicación del principio de prudencia, no se ha consignado cantidad alguna en el Plan por dicho concepto durante el resto de ejercicios.

En cuanto a los ingresos derivados por el Programa General de Servicios Sociales se han mantenido los importes reconocidos en 2011 para los tres ejercicios por tener la Comunidad Autónoma la obligación de financiación en virtud de lo establecido por la Ley 5/1997 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.

El importe consignado a la transferencia corriente correspondiente a "Renta garantizada para la ciudadanía" se corresponde con la cantidad gestionada por el momento para 2012 ya que esta transferencia de capital se corresponde con un gasto de similar importe ya que el Ayuntamiento actúa como simple órgano gestor entre la Generalitat y los ciudadanos. Para el resto de ejercicios se ha mantenido constante tanto el gasto como el ingreso.

El resto de transferencias corrientes a ingresar se corresponden con las subvenciones de carácter recurrentes concedidas al Ayuntamiento y de las que convenio o acuerdo en vigor. Se han mantenido los importes concedidos en 2012 para los periodos comprendidos en el presente plan siempre que la administración concedente tenga la obligación de efectuar su otorgamiento en virtud de lo establecido por una norma, convenio o resolución administrativa.

### **Ingresos Patrimoniales**

Los ingresos patrimoniales de 2012 incluyen los ingresos por intereses financieros de las cuentas corrientes y depósitos, los ingresos derivados de dividendos y de diversos arrendamientos.



En 2012, se han reconocido 39 miles de euros del alquiler de plazas de aparcamiento y viviendas propiedad del Ayuntamiento. En el ejercicio 2013 se ha previsto la formalización de nuevas concesiones a 70 años de las plazas de aparcamiento y de algunas de las viviendas propiedad del Ayuntamiento.

Nº Plazas	PRECIO CONCESIÓN	IMPORTE
27	16.000,00 €	432.000,00 €
20	16.000,00 €	320.000,00 €
<b>APARCAMIENTOS</b>		752.000,00 €
3		154.060,00 €
<b>VIVIENDAS</b>		154.060,00 €
<b>SUMA</b>		<b>906.060,00 €</b>

### **Transferencias de Capital**

En el capítulo de transferencias de capital no se ha incluido importe alguno al no disponer de ninguna resolución de otorgamiento de subvención para el ejercicio 2012 y siguientes.

### **Aumento de Pasivos Financieros**

En este capítulo se prevé la disposición de una serie préstamos ya concertados actualmente y no dispuestos para atender una serie de obligaciones de pago exigibles derivadas de la recuperación de los aparcamientos subterráneos por parte del Ayuntamiento.

### **MEDIDAS DE AHORRO EN GASTOS**

Analizados los ingresos en el apartado anterior, hay que hacer referencia ahora a la evolución que el presente documento prevé para los distintos capítulos de gasto en los años del plan teniendo en cuenta que el importe total de los ingresos considerados determina un techo de gasto anual, una vez considerados los ajustes a realizar para corregir los déficits de financiación obtenidos en ejercicios anteriores.

Por lo tanto, la reducción realizada en los capítulos de gastos se ha realizado de tal manera que, considerados los ingresos previstos, el Ayuntamiento alcance el equilibrio en términos de capacidad de financiación y obtenga ahorro neto positivo en el periodo considerado, cumpliendo tanto con el objetivo del Plan Económico-Financiero como con el Plan de Saneamiento (techo de gasto).

### **Gastos de personal**

Durante el ejercicio 2012 se prevé la realización de un ajuste estructural en gastos de personal. Dicho ajuste se concreta en las siguientes medidas:



5. No dotación de créditos presupuestarios correspondientes a plazas vacantes en plantilla no cubiertas durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014.
6. Revisión de comisiones de servicios.
7. En este Plan se contemplan modificaciones en la cuantía del complemento de productividad y de las ayudas sociales recogidas en el Reglamento de Seguridad y Salud.
8. En las cifras correspondientes al capítulo 1 del Ayuntamiento se han previsto las jubilaciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 y que dichas plazas quedan vacantes y sin crédito asociado.

Los gastos autorizados en el capítulo I durante el periodo de vigencia del Plan de Ajuste previsto en RD4/2012 se considera como un máximo para garantizar el equilibrio financiero, pudiendo considerarse las medidas de ajuste que se contemplan por la normativa estatal, autonómica ó local.

Se prevé que estas medidas se mantengan durante el periodo 2012 a 2014. A partir de 2015 se prevé un incremento de los gastos de personal del 1,5% anual financiado con parte de los incrementos de ingresos previstos.

### **Gastos en bienes corrientes y servicios**

Cada concejalía ha realizado un profundo análisis de las partidas de gastos corrientes de los diversos programas de su incumbencia y han realizado las reducciones de gastos que han considerado más convenientes teniendo en cuenta las obligaciones contraídas mediante contratos y encomiendas y las necesidades de la población de Mislata. La reducción global del gasto respecto a la previsión de liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 ronda los 2,6 millones de euros.

Se mantiene dicha reducción en el periodo 2012 a 2014 y se prevé un incremento del 1,5% anual a partir de 2015 hasta 2022.

### **Gastos financieros**

Los gastos financieros se basan en el importe y estructura previstos del endeudamiento. Los tipos de interés a aplicar sobre los distintos instrumentos de financiación formalizados se consideran constantes durante el periodo de vigencia del plan.

En los cálculos realizados se encuentran contempladas las ofertas de financiación de la deuda vigente. Dichas ofertas así como el resto de hipótesis contempladas quedan recogidas en el cuadro correspondiente del Anexo IV del presente documento. De igual manera, se consideran estas propuestas de refinanciaciones como un mínimo a mejorar durante la negociación tanto en los tipos aplicables como en los periodos de amortización de capital.



### **Transferencias corrientes y de capital**

Al igual que en los gastos corrientes y de servicios se realizado un plan de ajuste de transferencias a realizar por el Ayuntamiento.

### **Inversiones reales**

En el periodo considerado se prevé un volumen total de inversión real anual de 200 miles de euros anuales, lo que significa una disminución del 94 % respecto a la previsión de cierre del ejercicio 2011.

### **Pasivos financieros**

El importe que figura en la variación de pasivos financieros para los distintos años objeto del plan se corresponde con las obligaciones contractuales de las operaciones de financiación vigentes a fecha de realización del presente documento con los cambios de las condiciones derivadas de las refinanciaciones en curso.

En este capítulo, se recoge la cifra consignada en el Capítulo IX del ejercicio 2012 se deriva de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de las deudas comerciales, exigibles, líquidas y vencidas, anteriores a 1 de enero de 2012 a los proveedores de las entidades locales. Dicho importe se corresponde con la certificación emitida por la Intervención del Ayuntamiento de Mislata al Ministerio de Hacienda en relación con las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011. Este importe se corresponde con el total del principal de la deuda certificada sin considerar quita alguna por no ser posible su estimación a la fecha de formulación del presente plan.

Las características de la operación financiera a largo plazo proyectada, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012 y normativa de desarrollo, son las siguientes:

- Importe de la deuda certificada al Ministerio de Economía y Hacienda: 4.253.191,33 €.
- Fecha estimada formalización: 1 de julio de 2012.
- Plazo de carencia: 2 años
- Fecha de inicio de amortización: 1 de julio de 2014.
- Fecha de vencimiento: 1 de julio de 2022.
- Tipo interés: 6,53%
- No se considera ningún tipo de comisión en relación a esta operación.

Los intereses devengados y las amortizaciones al principal correspondiente al periodo comprendido en el presente plan se resumen en el cuadro siguiente:

EJERCICIO	INTERES	CAPITAL	TOTAL
2012	139.355,81 €	- €	139.355,81 €



2013	278.711,63 €	- €	<b>278.711,63 €</b>
2014	275.921,15 €	205.706,13 €	<b>481.627,28 €</b>

Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde concede un descanso de quince minutos, reanudándose la sesión a las once horas. No se reincorporan a la misma los concejales D. Antonio Sanchis Navarro y D. Manuel Corredera y D. Fernando Hernández Falcón.

### **7.- APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la denominación de vías públicas.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del Grupo Mixto-EUPV, y dice que su grupo está a favor de la propuesta y, como ya manifestó en la Junta de Portavoces, aunque es un tema que en ocasiones ha llevado a discusiones, tiene una fácil solución que es llegar al consenso para acordar la nomenclatura de plazas, calles y racós, cosa que hasta ahora no era posible.

Afirma que es cierto que durante muchos años, EUPV ha presentado muchas mociones en las que se ha reconocido a personalidades de Mislata en su adopción de acuerdos.

Recuerda que cuando gobernaba el grupo popular se hizo un homenaje a ciertas personalidades de la ciudadanía de Mislata, se publicó un libro y se adoptó el compromiso de que todos ellos vieran reflejado su nombre en algunas de las calles o plazas de esta ciudad, compromiso que no se llegó a cumplir completamente, como también está incompleto el compromiso con Estaban Esteve Jorge, cuyo nombre se iba dar a una calle y, sin embargo, ha quedado pendiente.

Prosigue diciendo que la conversación mantenida en la Junta de Portavoces ha ido en este sentido, al considerar que el tema de la nomenclatura de calles es fácilmente resoluble y se va a elaborar un listado de compromisos aprobados por pleno, así como en la presentación del libro y propuestas adicionales que se vayan haciendo por los distintos grupos políticos, a fin de llegar a un consenso y, al menos, en el momento en que surja la necesidad de dar nombre a una calle, se cuente con un listado con un orden de prioridad para ir cumpliendo los distintos compromisos.

En dicha Junta de Portavoces, continúa, se incluían dos nombres nuevos propuestos por el grupo popular, como el del Tribunal de las Aguas,



propuestas, dice, que considera razonables y que no van a ser motivo de una discusión innecesaria.

Finaliza diciendo que su posición en la comisión no era desfavorable, sino que, como señaló el Sr. Alcalde, consideraban que a un racó o a un pasaje era conveniente un nombre más universal en la que todos puedan verse reflejados, como las fechas de 1 de mayo y el 8 de marzo, día internacional de la mujer trabajadora. Añade que su grupo, estando de acuerdo con las propuestas del grupo popular, plantea que se debe avanzar en la posición que se perfiló en la Junta de Portavoces.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Rodrigo Carreras, y dice que tal como se comentó en la Junta de Portavoces del mes de febrero y en la de marzo, se planteó poner como nombres los que se traen hoy para su aprobación y el grupo popular planteó dos alternativas que eran el Tribunal de Les Aigües y Manuel Marzal, "el xiquet de Mislata". Añade que el Sr. Alcalde se comprometió a que se estudiaran nombre alternativos que irían poniendo con posterioridad.

Prosigue diciendo que en la Junta de Portavoces celebrada esta semana por parte del Sr. García de la Mota se planteó que se llevarán adelante estos nombres, con los que el grupo popular está de acuerdo por ser representativos para estos dos pasajes, pero que además se comprometiera el Alcalde con crear una especie de comisión compuesta por los tres grupos en la que se estudiara una relación de nombres para tener una proyección en el futuro para calles y avenidas que vayan surgiendo.

Continúa diciendo que el grupo popular planteó la duda de que durante mucho tiempo no se van a poner nombres a calles puesto que los PAIS que están en marcha tardarán años en ser efectivos, pero que consideran que, si ese compromiso sigue adelante, no tiene ningún problema en aceptar los nombres propuestos por el grupo socialista, siempre que se pueda ver con proyección ese listado de nombres que incluirá los propuestos por el grupo popular y otros que puedan proponer los otros dos grupos a fin de conseguir un consenso para el futuro.

Toma la palabra el Sr. Catalá Martínez, por parte del grupo socialista, y dice que en este punto no hay mucho que añadir, salvo especificar que el pasaje "8 de marzo" será el que comunicará el Racó riu Senia con la Avenida de Gregorio Gea, mientras que el "Primero de mayo" es el que une el Racó con la calle Braç del Horts. Añade que en la Junta de Portavoces se adoptó el compromiso de confeccionar una lista de nombres relacionados con Mislata y considera que no existirá ningún problema en que los tres grupos políticos que forman la Corporación puedan llegar a un acuerdo en este sentido.



En el segundo turno de intervención, la Sra. Rodrigo Carreras dice que, en relación con el pasaje “8 de Marzo” ha comprobado que se está terminando y que el acceso desde Gregorio Gea tiene un escalón y una pequeña rampa, que es excluyente y cumple con las medidas de accesibilidad, cosa que no ocurre con el escalón. Añade que un pasaje privado de uso público debe cumplir en su totalidad esas medidas de accesibilidad universal y, por lo tanto, no tener ese pequeño escalón. Pide que esto se tenga en cuenta que esto ha de rehacerse, pues no puede crearse un nuevo pasaje en Mislata que tenga una barrera arquitectónica, menos aún si no cumple la legalidad en materia de accesibilidad.

El Sr. Catalá Martínez responde que dará parte a los técnicos.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por RD 1690/86, establece la obligación de los municipios de mantener actualizada la nomenclatura de las vías públicas.

El desarrollo urbano de Mislata, según la información recabada del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, determina la necesidad de asignar nombre a dos pasajes en la manzana delimitada por las calles Braç dels Horts, Avenida de Gregorio Gea y Racó Riu Cenia, según plano que se adjunta.

Por ello, se acuerda:

- 1) Asignar a los pasajes de nueva apertura en la manzana delimitada por las calles Braç dels Horts, Avenida de Gregorio Gea y Racó Riu Cenia, según plano obrante en el expediente, los nombres de “Passatge 8 de Març” y “Passatge Primer de Maig”.
- 2) Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a la Gerencia Regional del Catastro y a los demás organismos y entidades afectados.

## **8.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA EMT DE VALENCIA.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, desfavorable a la aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular sobre la EMT de Valencia.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que en la comisión se votó desfavorablemente la esta moción y favorablemente a la presentada por



EUPV, por lo que entiende que la moción a discutir será la que parte del informe favorable aunque se haya presentado posteriormente.

El Sr. Secretario responde que, en principio, los asuntos se debaten según el orden del día y, salvo que exista acuerdo de todos los grupos por alterarlo, éste se establece según la fecha de entrada de la moción y el hecho de que el dictamen sea favorable o no es totalmente indiferente y no supone ningún obstáculo para su tratamiento en el pleno.

El Sr. García de la Mota muestra no estar de acuerdo a lo que el Sr. Alcalde responde que, aunque pudiera estar de acuerdo en su planteamiento, el Reglamento Orgánico Municipal dispone que las mociones se debatirán en el pleno por orden de registro de entrada y, en este caso, el grupo popular presentó la moción antes que el grupo de EUPV, por lo que se tiene que debatir en primer lugar, a pesar del dictamen desfavorable de la comisión.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular y proponente de la moción, y dice que su grupo la presentó el día 14 de marzo, mientras que EUPV la presentó el día 20.

A continuación da lectura de la moción, que dice:

“En el año 2010, el Ayuntamiento de Valencia remitió escrito al Ayuntamiento de Mislata, informando de los problemas existentes para el mantenimiento de las Líneas 7 y 29 en su recorrido por el municipio de Mislata.

El aumento del déficit en la línea debido principalmente al gran descenso de viajeros por motivo de la creación de las líneas de Metro 3 y 5, y ayudando también al descenso de la demanda, la actual crisis económica.

A consecuencia de este escrito, los servicios de tráfico y policía realizaron un estudio de la conveniencia de la mejora y modificación de la línea 7.

Como resultado del análisis, se elaboró un informe por los técnicos pertinentes para proponer la modificación del itinerario en base a dar servicio a un mayor número de viajeros en la zona norte de Mislata, también llegar al Hospital Militar y, consecuentemente, a más ciudadanos, elevando así la demanda y el servicio.

Aunque el Metro atiende a una gran parte de la población, hay un número muy importante de ciudadanos que, bien por su edad, por costumbre, o porque viven en la zona norte de Mislata (Barrio del Quint), a los que la citada eliminación acarrearía un gravísimo perjuicio.

En los días pasados, el Ayuntamiento de Valencia retoma la cuestión, reiterando la necesidad que se busque una solución al problema.



Por la importancia del hecho que la Línea 7 pueda desaparecer, el Grupo Popular de Mislata se reúne con el responsable de Tráfico del Ayuntamiento de Valencia, Don Alfonso Novo, para transmitirle la necesidad de que, al menos la Línea 7, se mantenga.

Dicho concejal mostró su disposición a mantener las reuniones necesarias para poder llegar a los acuerdos necesarios para el mantenimiento de la Línea, con un aporte económico soportable para ambos Ayuntamientos.

Asimismo, el Grupo Popular también se ha reunido con la Coordinadora Vecinal de Mislata, mostrando esta su conformidad, a través de sus representantes de la necesidad de que el servicio dado por la Línea 7 no se puede suprimir.

Toma de acuerdos:

Primero: Establecer cuantas reuniones sean necesarias entre el Ayuntamiento de Mislata y el Ayuntamiento de Valencia, para tratar de una manera clara y resolutiva el mantenimiento de la Línea 7 en Mislata.

Segundo: Proponer la modificación del itinerario de la Línea 7 para un mejor servicio a los ciudadanos de Mislata y cuyo recorrido discurriría por San Antonio, penetrando en dirección a Quart de Poblet, por la calle Padre Lllansol, por Avenida Buenos Aires, calle Hospital, Dolores Ibarruri y cambio de sentido en dirección a Valencia por calle San Antonio.

Tercero: Dado que los presupuestos de este año no han sido aprobados, se podría incluir la partida necesaria para mantener la Línea 7 en Mislata.

Cuarto: Notificar estos acuerdos al Concejal responsable de Tráfico y a la Alcaldesa del Ilustrísimo Ayuntamiento de Valencia”.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del Grupo Mixto-EUPV, y dice que su grupo podría estar de acuerdo con los objetivos que se persiguen en la toma de acuerdos que presenta la moción del grupo popular, pero da por hecho que la Línea 29 y la N-4 desaparecen, por lo que está diciendo que o se paga y el Ayuntamiento de Valencia quitará a Mislata la Línea 29 y la N-4.

Afirma que también podría estar de acuerdo “in extremis” en la modificación de itinerario que se propone, pero dado que el grupo popular ya dan por hecho la desaparición de las Línea 29, y un sector de la población de Mislata se quedará sin ese servicio, habría que añadir a esa modificación la ampliación del recorrido entre Avda. de Gregorio Gea, la Avda. del Sur, y la Avda. de Blasco Ibáñez, a fin de subsanar la deficiencia que dejaría esta eliminación.



Prosigue diciendo que cuando el grupo popular hizo la moción no debía ser consciente de la situación de los presupuestos para este año. Añade que el Ayuntamiento de Valencia pide que se pague por el mantenimiento de las Líneas que si no quitará el día 1 de abril, según se decía en la prensa, lo que supondría que este Ayuntamiento tendría que reajustar lo aprobado para meter una partida para pagar al Ayuntamiento de Valencia el despilfarro cometido en la gestión de la EMT.

Afirma que quizás la moción del grupo popular tiene muy buenas intenciones pero oculta lo que posiblemente dicho grupo ya sabe, es decir, que el plan de recortes del Partido Popular en Valencia es tan drástico que va a afectar a la periferia.

Señala que la moción tampoco contempla cuestiones que EUPV considera fundamentales, como que el transporte a Mislata debe verse en el conjunto del transporte del Área Metropolitana, y el Gobierno de la Generalitat tiene que asumir su responsabilidad y elaborar un Plan de transporte metropolitano que desahogue del gasto a los ayuntamientos porque se han hecho grandes inversiones en infraestructuras pero nunca se ha contemplado la cuestión de los trenes de cercanía, tranvías, autobús y las ayudas que el Gobierno de la Generalitat tenía que poner para un transporte accesible siguen siendo mera retórica y el que existe en Valencia ciudad es minoritario y no se han preocupado de mejorar la gestión del gasto de la EMT, que hacía necesario invertir en nuevas tecnologías, en autobuses que gasten otro tipo de combustible y ahorren a las arcas municipales y que sean accesibles.

Considera que la moción no dice todo lo que tenía que decir, puesto que el Partido Popular es responsable de la situación en que se encuentra la transporte metropolitano.

Explica que EUPV ha presentado una moción en la que se hace historia de lo qué significa este transporte para Mislata, mientras que en la moción del grupo popular no se dice lo qué significa ni por qué a esta ciudad se le piden cerca de cuatrocientos mil euros cuando a otro Ayuntamiento gobernado por el PP, que tiene diez veces más de recorrido y seguramente menos número de pasajeros, sólo se le pide setenta mil euros.

Continúa diciendo que los datos que le ha facilitado el Sr. Alcalde, sin un estudio del por qué se producen estos déficits hace imposible que puedan creerse que la propuesta que hace el Sr. Novo a este Ayuntamiento sea seria. Añade que el Ayuntamiento de Mislata no tiene que pagar los platos rotos de la mala gestión y de los altos sueldos que perciben los gestores de la EMT, que cobran más que el Presidente de la Generalitat, mientras se quiere repercutir estos costes en los más débiles, que en este caso son las ciudades situadas en el entorno de Valencia.



Afirma que tampoco se ha hecho un plan de reajuste de itinerarios ni de necesidades en cuanto al servicio de transporte y, por ello, considera que la moción que el grupo popular de Mislata presenta, puede tener muy buenas intenciones para la ciudad pero es incompleta y no refleja la realidad del problema que ha planteado el Ayuntamiento de Valencia.

Toma la palabra la portavoz del grupo popular, Sra. Rodrigo Carreras, y dice que su grupo ha trabajado en esta moción, aunque traiga sólo un desarrollo resumido del argumento y una propuesta de acuerdos.

Afirma que Mislata no puede perder una Línea histórica como es la Línea 7 y el grupo popular de Mislata, después que en el año 2010 el Ayuntamiento de Valencia remitiera al de Mislata la petición de un estudio para rehacer los acuerdos existentes, afirmando que las líneas 7 y 29 no se mantenían económicamente, solicitó un estudio que presentó en su momento, y al que hace referencia en la moción. Tras ello, dice, el Ayuntamiento de Valencia no volvió a tomar contacto con el de Mislata mientras gobernó el grupo popular, y la siguiente noticia que llegaron a su grupo son las que aparecieron en prensa por parte del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa. Añade que en estas se dice que hacen falta cuatrocientos diez mil euros para mantener las líneas, según traslada Valencia, y que posiblemente se pierdan estas líneas emblemáticas para la ciudad de Mislata.

Explica que el grupo popular, preocupado por la cuestión, llama al responsable de Valencia, el concejal Alfonso Novo, para obtener de primera mano la información necesaria, fueron recibidos por dicho concejal, tras reiteradas solicitudes, y les proporcionó toda la información sobre el estudio que habían realizado con respecto a las líneas 7 y 29, el autobús nocturno, líneas de metro y todos los transportes públicos que llegan a Mislata.

El transporte metropolitano de Mislata corresponde a las líneas 3 y 5 del Metro y lo ofrece la Conselleria: no existe transporte de autobús metropolitano que sería una cuestión a estudiar, y después de los datos recibidos la Línea es absolutamente deficitaria porque ha caído la necesidad ciudadana, lo que no quiere decir que haya desaparecido, sino que los ciudadanos que antes utilizaban de forma exclusiva el autobús, tienen también otras alternativas como la línea a metro. Añade que, según los números facilitados, la línea 29 es la más deficitaria y, si hubiera que hacer un planteamiento económico, sería la más susceptible de desaparecer, aunque, añade, el grupo popular no da por hecho que sea así, como tampoco cree que lo dé por hecho el portavoz de EUPV cuando plantea una alternativa de itinerario de la Línea 7 que absorbe el de la 29.

Afirma que lo que hace el grupo popular con esta moción son propuestas básicas para que desarrollen aquellos que se tienen que sentar a reunirse que son los Ayuntamientos de Mislata y Valencia, su grupo, dice, no



tiene que arreglar la situación del de Valencia y si hay despilfarro o grandes sueldos, deberá corregirse y, de hecho, se han lanzado cifras por las que se ha bajado más de dos millones de euros el déficit existente. Añade que el Ayuntamiento de Valencia tendrá que buscar las medidas oportunas para que sus servicios no sean deficitarios, aunque sean servicios públicos que no deben desaparecer, lo que quiere decir que el servicio dado en este municipio no debe desaparecer y, en este sentido, lo que quiere el grupo popular es reivindicar este derecho porque la Línea 7 es histórica.

Prosigue diciendo que habrá que hacer estudios serios por parte de ambos ayuntamientos y su grupo como oposición insta a que se haga menos demagogia y se pongan a trabajar las dos partes, porque les consta que había habido una reunión con la Sra. Martínez Mora.

Continúa diciendo que la preocupación de su grupo ha hecho que se reúnan también con las asociaciones vecinales de este municipio, que están de acuerdo en que no se pierdan las líneas, y en realizar las actuaciones necesarias para que esto sea así.

En relación con lo dicho de incluir una partida en el presupuesto municipal, dice al Sr. García de la Mota que no tiene sentido ir al detalle, porque el Plan de Ajuste es un Plan de mínimos con cantidades globales y, además porque en la propuesta de EUPV también se habla se la creación de un servicio gratuito de autobuses para los ciudadanos de Mislata,, que si fuera gratuito tendría que ser incluida en el presupuesto como gasto de este Ayuntamiento.

Explica que lo que hacen los grupos políticos es instar al gobierno en que desarrolle acciones, que significa que no se perjudique a los ciudadanos de Mislata con tonterías y demagogias que pueden suponer la pérdida de la Línea, por lo que emprenderán los movimientos necesarios para que no sea así, entendiendo que se puede llegar a un acuerdo, más cuando el Sr. Novo mostró su voluntad de negociación, y aunque se parte de unas cifras altas de déficit, podrían reducirse con cambio de itinerario, horarios y, si fuera necesario, eliminando alguna Línea, como la 29.

Finaliza diciendo que, en todo caso, el grupo popular no va a dar la solución, sino quiénes están gobernando pues es su responsabilidad.

Por parte del grupo socialista, interviene el Sr. Catalá Martínez, y dice que el grupo socialista no duda de la buena voluntad de la portavoz del grupo popular al presentar la moción, pero considera que tiene motivos suficientes para rechazarla por dos aspectos fundamentales: porque no pueden estar de acuerdo en el planteamiento de la moción en varios aspectos, en cuanto al relato que se hace de la historia en la exposición de motivos; porque es parcial y se limita a la Línea 7, olvidando la 29 y la nocturna.



Prosigue diciendo que tampoco pueden votarla favorablemente por los incumplimientos de sus compañeros del Partido Popular con respecto a los compromisos adoptados en la reunión que se efectuó el día 24 de enero, en que en la sede del Ayuntamiento de Valencia mantuvieron una reunión, a la que acudió la Sra. Martínez Mora, en ese momento Alcaldesa accidental, en representación del Ayuntamiento de Mislata, y por parte del Ayuntamiento de Valencia, el Concejal de Tráfico, Sr. Novo, junto con asesores, un economista, un ingeniero...Añade que en esa reunión expusieron que tenía que hacerse un aporte económico por parte del Ayuntamiento de Mislata y se adoptaron dos compromisos: uno que este Ayuntamiento recibiría un estudio económico y la documentación necesaria en la que se justificase esa aportación económica; y por otra parte, el compromiso de que se produciría en breve una reunión con el Sr. Alcalde para seguir hablando del asunto. Ambos compromisos, dice, han sido incumplidos.

Con respecto a la documentación, dice que posteriormente a esa reunión se envió el documento al que la portavoz del grupo popular ha hecho referencia, pero en el mismo no se hace ninguna propuesta, sólo se habla de reducción del servicio, pero no de esa aportación económica que tendría que afrontar este Ayuntamiento, y menos aún se entra en dar datos sobre la justificación económica de la misma.

Posteriormente, prosigue, se recibe una hoja en la que se hace una cuantificación del coste, pero en la que no consta la justificación y que, por tanto, no se puede dar a ningún técnico al objeto de que valore la propuesta de Valencia y diga que está suficientemente justificada.

Continúa diciendo que en el punto tercero de la toma de acuerdos de la moción del grupo popular se habla de incluir una cantidad en los presupuestos y, pregunta, qué cantidad debe comprometerse. Añade estar de acuerdo con lo manifestado por el portavoz de EUPV, en el sentido de que los vecinos de Mislata no deben pagar el despilfarro que haya podido llevar a cabo la EMT, que también está haciendo ajustes de personal.

Manifiesta, en cuanto al compromiso que se adoptó en esa reunión de 24 de enero de mantener una reunión con el Alcalde de Mislata,, que durante todo el mes de febrero han intentado, vía telefónica, ponerse en contacto con el Sr. Novo al objeto de concertarla, sin obtener ningún resultado, por lo que se ha optado intentarlo por correo durante el mes de marzo: el 7 de marzo, que fue contestado por la Concejalía de Tráfico en el sentido de que ya se les convocaría. Añade que, ante la falta de noticias, se remitieron varios más: 21, 26 y 27 de marzo, que ni siquiera fueron contestados. Todo ello, dice, hace dudar de la voluntad y disponibilidad de mantener las reuniones necesarias de las que habla la moción en su punto primero.



Prosigue diciendo que se envió un nuevo correo hace dos días y que en la contestación al mismo se decía que ya se les convocará, lo que parece indicar que el Concejal de Tráfico y todos su equipo de asesores tienen tiempo para reunirse con el grupo popular pero no con el Alcalde de Mislata, que es quien ostenta la representación institucional de todos.

Finaliza anunciando que el grupo socialista votará en contra de la moción.

### **Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:**

#### **4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2012.-**

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2012.

#### **5) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- El Sr. García de la Mota dice que EUPV ha tenido conocimiento de que la empresa municipal de transporte de Valencia (E.M.T.) ha fijado una cantidad económica que deberá satisfacer el Ayuntamiento de Mislata si quiere que siga prestando un servicio a la ciudadanía. Su grupo, dice, quiere saber si el equipo de gobierno ha tomado una decisión al respecto, y en caso contrario si va a contar con la oposición para participar en la solución de un problema que afecta a toda la ciudadanía de Mislata, especialmente a las personas con menos capacidad económica, que no tienen acceso a un vehículo privado, y a los que optan por un transporte público.

El Sr. Alcalde responde que informará a todos los ciudadanos de Mislata.

Señala que se ha mantenido una reunión con la dirección de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia, gestionada por el Ayuntamiento de Valencia, gobernado por el Partido Popular, en la que se habló sin concretar sobre datos, informes, cuestiones económicas, que la portavoz del grupo socialista transmitió al gerente de la empresa pública que debían enviar un informe económico que justificara la petición de más de 420.000€ al Ayuntamiento de Mislata por mantener las líneas 7 y 29.



Prosigue diciendo que en esa reunión manifestaron su voluntad de dialogar, pero también su disconformidad ante una mala gestión de una empresa pública y, sobre todo, porque los ciudadanos de Mislata ya pagan por su billete el coste del servicio y no se puede entender por qué hay que cobrar esta tasa, de igual manera que el Ayuntamiento de Mislata no cobra por todo el agua que pasa por Mislata y va a Valencia ni a los vehículos que van a Valencia por la calle San Antonio y desgastan el asfalto que luego este Ayuntamiento ha de reponer,

Repite que se necesitaba un informe que explicara por que se fijaban unas cantidades y en base a qué se argumentaban.

Continúa diciendo que hace pocos días la Alcaldía recibió un informe en el que no se solicita ninguna cantidad económica, y lo único que dice es que se valora la situación de demanda de las líneas de Mislata, y, en el último párrafo, que se va a reducir el servicio de transportes en la Ciudad de Mislata, pero en ningún caso habla de eliminar. Añade que han intentado el contacto con el gerente de la empresa para que les aclarara la cuestión.

Finalmente dice que no tiene ninguna constancia de que se vaya a reducir el servicio, ninguna fecha concreta y ninguna cantidad económica sobre el papel de lo que el Ayuntamiento de Valencia quiera cobrar al Ayuntamiento de Mislata.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO